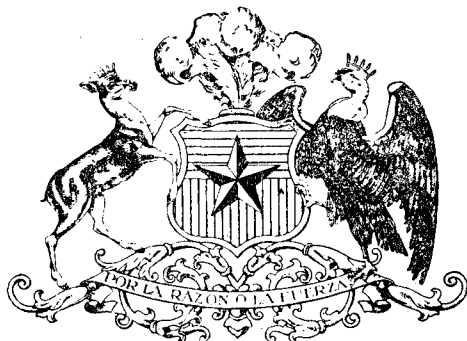


# REPUBLICA DE CHILE



## CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

Sesión 3ª, en miércoles 23 de octubre de 1963

(Ordinaria: de 16.15 a 19.40 horas)

---

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CORREA LARRAIN,  
HUERTA Y LOYOLA*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES CAÑAS IBÁÑEZ Y KAEMPFE*

---

### INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- V.—TEXTO DEL DEBATE

## I.—SUMARIO DEL DEBATE

	Pág.
1.—No se produce acuerdo para conceder permiso constitucional para ausentarse del país al ex Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, don Luis Escobar C. . . . .	327
2.—Se acuerda tratar en la sesión del martes próximo las observaciones del Ejecutivo al proyecto que fija la planta y sueldos del personal del Ministerio del Trabajo y Previsión Social . . . . .	328
3.—Se acuerda preferencia para usar de la palabra a dos señores Diputados . . . . .	328
4.—La señorita Lacoste rinde homenaje a la Escuela de Enfermeras de Valparaíso con motivo de haber cumplido treinta años de existencia . . . . .	328
5.—El señor Pantoja rinde homenaje a la Sociedad Nacional de Paños de Tomé con motivo del cincuentenario de su fundación: . . . . .	330
6.—La Cámara se pronuncia, en quinto trámite constitucional, del proyecto que modifica el artículo 91 del D.F.L. N° 2, sobre Plan Habitacional, en lo relativo a la reajustabilidad de las cuotas. . . . .	331
7.—Se pone en discusión el proyecto que autoriza a las instituciones semifiscales para conceder un anticipo a su personal, y es aprobado . . . . .	353
8.—Se acuerda preferencia para tratar en la sesión del martes próximo las observaciones del Ejecutivo al proyecto que declara válidos los aportes patronales que la Caja de Previsión de la Defensa Nacional hizo a su personal . . . . .	355
9.—Se ponen en votación las observaciones de S. E. el Presidente de la República al proyecto que autoriza el otorgamiento de un préstamo al personal dependiente del Servicio Nacional de Salud, y son aprobadas . . . . .	355
10.—El señor Montes formula observaciones relacionadas con el desafuero del Diputado señor Carlos Rosales, confirmado por la Corte Suprema de Justicia . . . . .	356
11.—El señor Bulnes formula observaciones relacionadas con la situación producida en la zona de Valle Hondo y Alto Palena. Sobre el mismo asunto usa de la palabra, en seguida, el señor Pareto . . . . .	359
12.—La señorita Lacoste se refiere a la creación del Instituto de Fomento Pesquero y a la ubicación que debe dársele, y solicita que sus observaciones sean transcritas a los señores Ministros de Agricultura y de Economía, Fomento y Reconstrucción . . . . .	364
13.—El señor Valdés Larraín hace un alcance a observaciones formuladas en la presente sesión acerca de hechos producidos en la zona de Valle Hondo y Alto Palena . . . . .	368
14.—El señor Valdés Larraín se refiere a las observaciones formuladas en la presente sesión por el señor Montes y que afectarían a los Tribunales Superiores de Justicia y al Cuerpo de Carabineros de Chile . . . . .	369
15.—El señor Lehuedé se refiere a la donación hecha por un industrial de un edificio para el Liceo Fiscal de Peñaflor y, sobre la	

	Pág.
materia, pide se dirija un oficio al señor Ministro de Educación Pública . . . . .	370
16.—El señor Lehuedé hace presente necesidades que afectan a la comuna de Conchalí, y solicita se dirijan oficios a los señores Ministros del Interior y de Obras Públicas sobre la materia . . .	371
17.—El señor Lehuedé solicita se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas a fin de que considere la posibilidad de eximir del pago de peaje por el túnel de Zapata a los vehículos de vecinos de las comunas de Curacaví y Casablanca . . . . .	372
18.—El señor Lehuedé solicita se dirija oficio al señor Ministro de Educación Pública a fin de que resuelva la construcción de un edificio para el Liceo N° 12 de la comuna de Conchalí . . . . .	372
19.—El señor Aravena se refiere a la labor desarrollada en la provincia de Talca por la Orden Salesiana de Don Bosco . . . . .	373
20.—El señor Altamirano fija la posición del Partido Socialista frente al problema fronterizo surgido en la zona de Palena . . . . .	374
21.—Se aceptan las renunciaciones y se acuerdan los reemplazos de miembros de Comisiones . . . . .	374
22.—Se pone en votación una indicación para celebrar sesión especial el martes próximo, de 11 a 13 horas, con el objeto de tratar las observaciones de S. E. el Presidente de la República al proyecto que crea el Fondo de Revalorización de Pensiones, y es aprobada.	374
23.—Se declaran obvios y sencillos y se dan por aprobados diversos proyectos de acuerdo . . . . .	375
24.—Se envía al archivo un proyecto de acuerdo que había perdido su oportunidad . . . . .	378
25.—El señor Lehuedé solicita se dirija una nota de felicitación al Club Deportivo "Colo-Colo" con motivo de su gira a la zona de Palena . . . . .	378
26.—El señor Altamirano da término a sus observaciones relacionadas con la posición del Partido Socialista frente al problema fronterizo surgido en la zona de Palena . . . . .	379
27.—El señor Donoso formula observaciones acerca de la labor docente realizada en la provincia de Talca por la Orden Salesiana de Don Bosco . . . . .	380

## II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1.—Oficios de S. E. el Presidente de la República con los que devuelve con observaciones los proyectos de ley por los que se conceden beneficios a las personas que se señalan . . . . .	326
2.—Moción de los señores Jaque y Ramírez con la que inician un proyecto de ley por el que se autoriza a la Caja de Previsión de la Defensa Nacional para conceder un préstamo a la Asociación General de Jubilados, Viudas y Montepíos de las Fuerzas Armadas de Talcahuano . . . . .	326
3.—Presentación . . . . .	327
4.—Comunicación . . . . .	327

### III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó acuerdo al respecto.

### IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

#### 1.—OFICIOS DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA LA REPUBLICA.

Tres oficios de S. E. el Presidente de la República, con los que devuelve con observaciones los proyectos de ley, aprobados por el Congreso Nacional, que benefician a las siguientes personas:

Soto Gómez, Eleodoro;  
Pardo Gallo, Luis;  
Giunio Valerio, Hugo;  
Dahm Guíñez, Carmen;  
Vargas Gutiérrez, Hortensia;  
Ocampo Maureira, Mariana; Trincado  
Leppe, Mariana, y Labra Yáñez, Aman-  
da;  
Vial Rivadeneira, Juan de Dios;  
Sepúlveda Mora, Iris;  
Bell Hunicken, Jeannye;  
Arce Valenzuela, Lucía;  
Garrido Arellano, Ana;  
Solar Cea, Juan;  
Tejería viuda de Badilla, Romelia;  
Díaz viuda de Acevedo, Olga;  
Cantuarias Arredondo, María;  
Oyarzún Suárez, Hermanas;  
López viuda de Astete, Graciela;  
Gana viuda de Vadell, Rebeca;  
Navarrete Pavez, Lázaro;  
Sepúlveda Barrueto, Ignacio;  
Córdova Lizardi, Guillermo;  
Vera Morales, Zulema;  
Olivares Pinto, Hermanas;  
Solís Vergara, Eduardo;  
García Ahumada, Lucía;  
Armand Valdivieso, José Fidel;  
Barrera viuda de Contreras, María Es-  
ter;  
Buenting viuda de Valdés, Lotte;  
Maldonado viuda de Soto, Elba;  
Fuentes viuda de Pérez, Blanca;  
Celis Riveros, Marta;

Infante Rivas, Teresa;  
Ipinza Besoáin, Luis Enrique;  
Insulza Araneda, Matilde, y  
Jijón Soto, Guacolda.

#### 2.—MOCION DE LOS SEÑORES JAQUE Y RAMIREZ.

“Honorable Cámara:

El Ministerio de Obras Públicas, entre sus planes de construcciones inmediatas, contempla la construcción de un edificio destinado a los Servicios Públicos de Talcahuano, obra que constituye una urgentísima necesidad, dado las precarias condiciones de los locales en que actualmente funcionan las diferentes oficinas públicas, que no reúnen las más elementales condiciones de comodidad y seguridad.

Como es previo y esencial disponer de los terrenos necesarios y adecuados para este objeto, el mismo Ministerio se encuentra empeñado en realizar las expropiaciones de los terrenos que por su ubicación y características especiales, deben necesariamente expropiarse.

Entre las propiedades que serán objeto de esta expropiación, se encuentra la Sede Social de la Asociación General de Jubilados, Viudas y Montepíos de la Fuerzas Armadas, que goza de personalidad jurídica otorgada por Decreto Supremo N° 5194, de octubre de 1955, y que cuenta con 3.500 asociados.

Aún más, la Oficina Regional de la Dirección de Arquitectura de Concepción, cumpliendo instrucciones del Ministerio de Obras Públicas, por oficio N° 923, de fecha 7 de octubre del año en curso, ya notificó a la referida Asociación en el sentido de que dicha propiedad será expropiada.

Este inmueble, ubicado en calle Aníbal Pinto del puerto de Talcahuano, fue adquirido por la Asociación con fondos provenientes de un préstamo concedido por la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, préstamo que aún no ha sido cancelado en su totalidad.

Por otro lado, la institución no dispone de los fondos necesarios y los que recibirá por el pago de la expropiación serán insuficientes para construir un nuevo edificio y que reúna las condiciones necesarias, para la atención de sus 3 a 5 mil socios que tendrá muy pronto, ya que su crecimiento va en un acelerado aumento de más de 180 socios anuales.

No escapará al elevado criterio de la Honorable Cámara la trascendencia de la labor social de esta entidad y el esfuerzo que ha significado para sus miembros, la adquisición de su actual local en que está instalada su Sede Social y en el cual funcionan una Escuela para la enseñanza técnica femenina, Cursos de Primeros Auxilios, Cooperativa de Consumo, Sala de Lectura y Entretenimientos, Policlínica, Peluquería y oficinas para atender a sus socios.

En tales circunstancias, y como en la actualidad la Caja de Previsión de la Defensa Nacional no está legalmente facultada, como en la ocasión anterior, para otorgar préstamos de esta índole, es de toda justicia superar esta situación y darle a ese instituto previsional las herramientas jurídicas para que pueda operar concediendo un préstamo a la Asociación en referencia con el fin de que pueda restablecer su Sede Social en un nuevo edificio.

Por las consideraciones expuestas, vengo en someter a vuestra consideración el siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*—Autorízase a la Caja de Previsión de la Defensa Nacional para conceder por una sola vez a la Asociación General de Jubilados, Viudas y Montepíos de las Fuerzas Armadas de Talcahuano, un préstamo especial, con garantía hipotecaria, hasta un máximo de trescientos mil escudos (E° 300.000), para la construcción de un nuevo edificio destinado a su Sede Social.”

(Fdos.): *Duberildo Jaque. — Alfonso Ramírez.*”

### 3.—PRESENTACION

Del ex Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, señor Luis Escobar Cerda, en que solicita permiso constitucional para ausentarse del país.

### 4.—COMUNICACION

De la Confederación de Jubilados y Pensionados de Chile, con la que se refiere a las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que crea el Fondo de Revalorización de Pensiones.

### V.—TEXTO DEL DEBATE

—*Se abrió la sesión a las 16 horas y 15 minutos.*

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Se va a dar la Cuenta.

—*El señor Prosecretario da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.*

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Terminada la Cuenta.

### 1.—PETICION DE PERMISO CONSTITUCIONAL PARA AUSENTARSE DEL PAIS HECHA POR EL EX MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION, DON LUIS ESCOBAR CERDA.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—El señor Luis Escobar Cerda, ex Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, ha solicitado permiso constitucional para ausentarse del país, con motivo de haber sido designado Director Ejecutivo Alterno del Fondo Monetario Internacional.

Si le parece a la Honorable Cámara, se concederá el permiso solicitado.

El señor DUEÑAS.—No hay acuerdo.

El señor CORREA LARRAIN (Vice-presidente).—No hay acuerdo.

**2.—FIJACION DE LA PLANTA Y SUELDOS DEL PERSONAL DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.—ACUERDO DE LA CAMARA PARA TRATAR, CON PREFERENCIA, EN LA SESION ORDINARIA DEL MARTES 29 DE OCTUBRE LAS OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO.**

El señor CORREA LARRAIN (Vice-presidente).—El Honorable señor Schaulsohn solicita un minuto para hacer una petición.

Si le parece a la Sala, se le concederá ese tiempo.

*Acordado.*

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SCHAULSOHN.—Señor Presidente, he pedido la palabra para solicitar que se recabe el asentimiento unánime de la Sala a fin de que en la sesión ordinaria del martes próximo pueda tratarse, en primer lugar del Orden del Día, las observaciones del Ejecutivo al proyecto de ley que fija la planta y sueldos del personal dependiente del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vice-presidente).—Ha oído la Sala la petición formulada por el Honorable señor Schaulsohn.

Si le parece a la Cámara, se acordará colocar en lugar preferente en la Tabla de la sesión del martes próximo el proyecto a que ha hecho referencia el Honorable señor Schaulsohn.

El señor HUERTA.—Para conocerlo y despacharlo.

El señor CORREA LARRAIN (Vice-presidente).—¿En cuánto tiempo sería?

El señor SCHAULSOHN.—En media hora.

El señor CORREA LARRAIN (Vice-presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Sala para colocar en el

primer lugar del Orden del Día, destinando media hora para tratarlo y despacharlo, el proyecto a que ha hecho referencia el Honorable señor Schaulsohn.

*Acordado.*

El señor CADEMARTORI.—Dando tiempo a los Comités.

El señor CORREA LARRAIN (Vice-presidente).—La Mesa ha solicitado que se dé media hora para conocer y despachar ese proyecto, y así lo ha acordado la Sala.

El señor CADEMARTORI.—Pero dando tiempo a los Comités, se subentende.

El señor ALLENDE.—Se puede distribuir el tiempo.

El señor CADEMARTORI.—Sí; para que no se lo lleven todo Sus Señorías.

**3.—PREFERENCIAS PARA USAR DE LA PALABRA.**

El señor CORREA LARRAIN (Vice-presidente).—La Honorable señorita Lacoste y el Honorable señor Pantoja, solicitan tiempo para rendir homenajes en la presente sesión.

Si le parece a la Honorable Cámara, se accederá a esta petición.

*Acordado.*

**4.—HOMENAJE A LA ESCUELA DE ENFERMERAS DE VALPARAISO CON MOTIVO DE HABER CUMPLIDO 30 AÑOS DE EXISTENCIA.**

**—OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA.**

El señor CORREA LARRAIN (Vice-presidente).—Tiene la palabra la Honorable señorita Lacoste.

La señorita LACOSTE.—Honorable Cámara, en el corazón de Valparaíso se encuentra enclavado un edificio majestuoso en su sencillez, la Escuela de Enfermeras, que fuera creada por la voluntad de un filántropo porteño que dejó prueba de su generosidad en diversas obras sociales, don Carlos Van Buren.

Desde el año 1937, en que abrió sus

puertas a la juventud, 329 profesionales han agresado de sus aulas. La simbólica ceremonia con que las alumnas inician sus estudios reviste solemnidad especial que merecería ser presenciada por la ciudadanía toda, de preferencia, por la juventud que bucea en las rutas intelectuales en busca de un futuro que esté de acuerdo con su vocación.

Las nuevas alumnas reciben de mano de aquellas que van a ser sus compañeras de estudio, la toca alba y la luz brillante que hizo arder Florencia Nightingale para bien de la humanidad. Allí se les habla de abnegación, de sacrificios y de satisfacciones captadas al compás del esfuerzo diario de una profesión que va sembrando bienestar en su lucha eterna contra las enfermedades y la muerte.

Juran "llevar una vida pura y ejercer su profesión con devoción y fidelidad", magnífica síntesis de lo que debe ser una enfermera, colaboradora del médico y ejecutora de una técnica delicada que exige abnegación y renunciamiento.

El 1º del mes en curso cumplió esta Escuela de Enfermería 30 años de labor, durante los cuales, el correr de cada día ha constituido un extraordinario esfuerzo para perfeccionar su labor docente y dar a sus alumnas no sólo un caudal apreciable de conocimientos técnicos, sino también el sentido de responsabilidad y abnegación sin límites que exige esta profesión, verdadero apostolado por su contacto permanente con el dolor.

Esta Escuela inició su trabajo bajo la Dirección del doctor Rudecindo de la Fuente, cuya visión, capacidad ejecutiva y conocimiento de los problemas de Salud le permitieron orientarla en debida forma, dándole la verdadera importancia que esta profesión tiene en la lucha contra la enfermedad.

Dirigió los primeros pasos de esta Escuela, en los asuntos docentes, supervisión del personal y del internado, la enfermera de nacionalidad inglesa, Margaret Bowie, de extraordinarias condiciones

profesionales, que merecieron alta estimación y respeto a las numerosas generaciones que enseñó y orientó. Los años fueron marcando nuevas orientaciones al programa, a la organización y administración de la Escuela, conforme a los cambios que se han ido operando en el incesante progreso social, a los cuales la educación profesional no puede ser ajena. En 1951 se exige Bachillerato para todas sus alumnas, se aumenta el cuerpo de profesores y se introducen nuevas técnicas y nuevos métodos de enseñanza. Se abre la matrícula a los varones, cuyo primer grupo se graduará en diciembre de 1964; su verdadera misión aún está por verse y a ellos corresponderá como pioneros, demostrar el aporte que el hombre puede realizar en el campo de la enfermería profesional. Podemos decir, pues, sin temor a equivocarnos, que el actual programa de estudios está a nivel de las mejores escuelas de enfermería nacionales y extranjeras.

La Escuela ofrece, además, para los estudiantes meritorios y de escasos recursos, becas otorgadas por el Servicio Nacional de Salud que consisten en una suma de dinero. La residencia a bajo costo, constituye otra facilidad para aquellos estudiantes de familias modestas que no residen en la provincia.

Agregada a sus tareas normales, ha tomado espontáneamente otra tan importante como la anterior, la de colaborar al perfeccionamiento de enfermeras chilenas y extranjeras, y de otros profesionales, organizando cursos de post graduados, cursos de dictáctica para la enseñanza de enfermería, de administración y supervisión en enfermería, etcétera.

No obstante sus indiscutibles méritos, esta Escuela, que cuenta con un espléndido edificio —el único de todas las Escuelas de Enfermería del país que ha sido construido especialmente para ello—, con laboratorios muy completos, con acomodación para internado, con extensa y bien acondicionada aula de conferencias,

que permanece a disposición de los círculos intelectuales de la provincia; a pesar, como se ha dicho, que en el aspecto docente marcha a la vanguardia de la profesión, la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile no ha querido hasta ahora recibirla.

Increíble, pero cierto; no ha existido interés, aún más, se han formulado rechazos sucesivos a solicitudes elevadas por la Dirección de ella para que se le incorpore a la Universidad de Chile. Se ha rechazado sin causa justificada este magnífico y, en el aspecto material, valioso obsequio, que la ciudad de Valparaíso pone a su disposición.

¿Acaso se subestima la función que la enfermera realiza en los servicios asistenciales? ¿Acaso determina esta actitud un problema presupuestario que no existe, porque su dependencia del Servicio Nacional de Salud le da financiamiento a cargo del Estado, como también lo tiene en la Universidad? ¿Acaso un problema de mínima cuantía, que en el último término significa un simple traspaso de fondos, impide abrir paso universitario, dar mayor jerarquía, que bien merece, a esta profesión?

En este aniversario, al rendirle homenaje de agradecimiento por sus 30 años de meritoria labor educacional, pido, en nombre de la provincia de Valparaíso, representada por su Ilustre Municipalidad —por acuerdo unánime de su Alcalde y Regidores—, que esta Honorable Cámara solicite del señor Ministro de Educación, prestigioso profesional de la Medicina, ex Decano de esa Facultad, la incorporación de esta Escuela a la Universidad de Chile.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se enviará, en nombre de la Corporación, el oficio solicitado por la Honorable señorita Lacoste.

*Acordado.*

##### 5.—HOMENAJE A LA “SOCIEDAD NACIONAL DE PAÑOS DE TOME”, CON MOTIVO DEL CINCUENTENARIO DE SU FUNDACION.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Pantoja.

El señor PANTOJA.—Señor Presidente, quiero aprovechar esta alta tribuna que nos concede la democracia de nuestro país, para rendir homenaje no a un hombre, sino a la expresión humana que significa progreso para nuestra Patria, al esfuerzo denodado de quienes hicieron realidad los anhelos e inquietudes de una zona donde se cimienta la estructura fabril de Chile.

Allí, en mi provincia, enmarcado por cerros y faldeos y el litoral hecho música susurrante, hay un pueblo, cuyas chimeneas se alzan enfiestas y pretenden, vanamente, escribir con su humo en la ancha pizarra del cielo su propia historia. Pueblo nacido a la vida ciudadana hace más de cien años y cuya vertebración económica muestra infinidad de mutaciones, como la evolución biológica de los hombres. Estas facetas se muestran cambiantes a través de este siglo de existencia. Primero, caleta de pescadores. Después, molinos de trigo, que convertían el áureo cereal en impalpable harina; alimento primitivo que es el símbolo de la pugna humana desde el trasfondo de la historia. Poco después se convierte en puerto mayor y los senderos de aquellos tiempos, por donde corrieron raudos los caballos de los libertadores, vieron el transitar de caravanas de carretas trayendo desde el interior los más variados productos agropecuarios que, posteriormente, serían exportados hacia otras latitudes. El agro chileno “se hace trascendente” a través de veloces veleros y allá en lejanas tierras sabrán de su excelencia.

El pueblo de que os hablo, es el puerto de Tomé.

En el año 1865, don Guillermo Déla-

no, poseía, en el actual barrio de Bellavista, un molino que remitía sus productos hasta California y, por un azar del destino, se le pagó su mercadería con algunos telares y así se instaló en Tomé una fábrica de paños. Esa industria incipiente logra una de las hazañas del trabajo, cuando puede vestir a gran parte del Ejército de 1879, con los burdos paños que allí se confeccionaban. Su producción en aquel tiempo era de quinientos metros diarios.

Llegamos al año 1913: un técnico de esta industria, don Pablo Kraff junto a don Marcos Serrano Menchaca y a don Carlos Aguirre Luco, organiza una nueva industria, que en esa época se denominó "KRAFT y CIA.", era el 22 de septiembre de 1913. Posteriormente esta sociedad se amplió y se denominó "Sociedad Nacional de Paños de Tomé".

En 1923 asume la Gerencia don Carlos Mahns Choupay, quien con amplio criterio y esclarecida inteligencia le da una nueva orientación y organización, moderniza la producción y la fábrica enfila con seguridad por el sendero del progreso.

Recientemente la Sociedad Nacional de Paños de Tomé ha cumplido su cincuentenario, ocupando en sus actividades a 1.250 obreros y 120 empleados, todos los cuales con sus familias representan sobre más de cinco mil personas. Su producción alcanza a un millón seiscientos mil metros anuales de casimir, lo que logra liberar a nuestro país de tantos problemas de cambio, pues la industria textil nacional, en su conjunto, es capaz de abastecer el mercado interno.

El determinismo de la historia humana logra encadenar hechos. Por eso, al levantar mi voz en este Hemiciclo, humanizado por las generaciones de hombres que en diferentes etapas de nuestra vida cívica lo han exaltado con su acendrado patriotismo, quiero recordar que estos vetustos muros también supieron de la resonancia de la voz de don Marcos Serrano Menchaca, quien en 1927 fue elegido

Diputado por la Provincia de Concepción, con la primera mayoría de sufragios. Son los "avatares" de la convivencia republicana. Así, el ex Diputado Serrano Menchaca lucha por la protección a la industria nacional y logra conjugar, en su persona, la recta personalidad del probo político y el espíritu audaz, dinámico y vitalizador del industrial.

Se dice que no hay hombres predestinados y los que en la historia figuran, como tales, sólo fueron representantes de su colectividad en un determinado conjunto de actuaciones; sin embargo en las diferentes épocas existen individualidades señeras, cuyas energías se queman en el cumplimiento del deber social.

Esa superioridad emerge por la presión de sus representados. No son especies distintas de las de sus contemporáneos, sino el alma de su conjunto anímico.

Por estas consideraciones, quiero hacer ecuánime este homenaje a la Sociedad Nacional de Paños de Tomé, al cumplir 50 años de labor. Y al exaltar el nombre de un pionero fabril, deseo la conjugación de los valores humanos que son valederos para que una obra se eternice. Me refiero a los hombres y mujeres que laboran en esta industria y que son la base granítica desde donde se alza, triunfante y liberado, el progreso. Vaya este saludo cordial desde el Parlamento de la Nación a los 1.250 obreros y 120 empleados que, de día y de noche, logran convertir la lana primigenia en terso casimir. Lucha árdua, ruda; pero ¡cuán grande es la verdadera concepción de un laborioso y fructífero patriotismo!

He dicho, señor Presidente.

**6.—SUSTITUCION DEL ARTICULO 91 DEL D.F.L. N° 2, SOBRE PLAN HABITACIONAL, EN LO RELATIVO A LA REAJUSTABILIDAD DE LAS CUOTAS.—QUINTO TRAMITE CONSTITUCIONAL. — OFICIOS EN NOMBRE DE LA CAMARA.**

El señor CORREA LARRAIN (Vice-

presidente).—Entrando al Orden del Día, corresponde ocuparse, en quinto trámite constitucional, de las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al proyecto que sustituye el artículo 91 del decreto con fuerza de ley N° 2, de 1959, sobre Plan Habitacional.

—*Las insistencias del Honorable Senado son las siguientes:*

#### Artículo 2º

La que tiene por objeto sustituirlo por el siguiente:

“Artículo 2º—Las viviendas que fueron asignadas a sus actuales adquirentes por acuerdo del Consejo de la Corporación de la Vivienda con anterioridad a la fecha de vigencia del D.F.L. N° 2, no están afectas a las disposiciones que establecen el sistema de reajustabilidad en sus dividendos.”

#### Artículos nuevos

Las que tienen por finalidad agregar los siguientes artículos 4º, 5º, 7º y 9º, nuevos:

“Artículo 4º—Concédese a las Instituciones de Previsión el plazo de seis meses, contado desde la vigencia de la presente ley, para dar cumplimiento al precepto del artículo 1º del D.F.L. N° 39, de 21 de noviembre de 1959 y sus modificaciones posteriores.

Los Consejos de las referidas Instituciones determinarán las propiedades que quedarán comprendidas dentro de las disposiciones del inciso precedente.

Artículo 5º—Los arrendatarios de departamentos de los inmuebles a que se refiere el artículo anterior que los desocuparen para permitir su reparación, conservarán el derecho para optar a su adquisición, en su oportunidad, como si continuaren arrendándolos.

Artículo 7º—Facúltase a la Junta de Adelanto de Arica para aplicar a los adquirentes de viviendas de dicha Institu-

ción el sistema de reajustabilidad establecido en la presente ley.

Artículo 9º—Derógase el artículo 5º de la ley N° 15.163”.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—En discusión las modificaciones.

Ofrezco la palabra sobre la insistencia del Honorable Senado en su modificación al artículo 2º.

El señor PINTO LAGARRIGUE (Ministro de Obras Públicas).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor PINTO LAGARRIGUE (Ministro de Obras Públicas).—Señor Presidente, debo manifestar que, en realidad, si la Honorable Cámara insitiera en su punto de vista respecto al artículo 2º, no habría ley sobre la materia. A mí me parece conveniente la redacción dada por el Honorable Senado al artículo en referencia, a pesar de que, prácticamente, su texto coincide, con la disposición legal vigente del artículo 14 del decreto con fuerza de ley N° 2.

Nada más, señor Presidente.

El señor CADEMARTORI.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CADEMARTORI. — Señor Presidente, en este quinto trámite constitucional tenemos que pronunciarnos sobre la modificación introducida por el Honorable Senado en el artículo 2º del proyecto aprobado por la Honorable Cámara, disposición que dejaba fuera del sistema de reajustabilidad de los dividendos a las poblaciones construidas antes de la vigencia del decreto con fuerza de ley N° 2 o a las casas que fueron asignadas por la Corporación de la Vivienda o las Cajas de Previsión, también con anterioridad a la dictación de ese cuerpo legal. Desgraciadamente, el Honorable Senado

eliminó de este artículo, que, por lo demás, concede un beneficio justo, a todos los adquirentes de viviendas de poblaciones construidas o vendidas por las Cajas de Previsión, dejando este beneficio exclusivamente para los adquirentes de la Corporación de la Vivienda.

La verdad es que no hay razón alguna para esta discriminación. La situación que se les presenta a los adquirentes de casas recibidas de las Cajas de Previsión con anterioridad al decreto con fuerza de ley N° 2, es exactamente igual a la de los que recibieron viviendas de parte de la CORVI. Esto, por desgracia, no lo ha entendido así el Honorable Senado, de modo que se ha cometido ahora una injusticia y una discriminación manifiestas.

Para agravar las cosas, nos encontramos en el quinto trámite constitucional del proyecto. Y a la Honorable Cámara se le presenta la alternativa de que se acepte el artículo 2° tal como la despachó el Honorable Senado o, simplemente, que no haya ley sobre la materia; vale decir, que no se legisle ni en favor de los adquirentes de viviendas asignadas por la COIVI, ni de los adquirentes de habitaciones asignadas por las Cajas de Previsión.

En estas circunstancias y exclusivamente por esta última razón, los Diputados comunistas vamos a tener que votar favorablemente el artículo 2° propuesto por el Honorable Senado, para no crear males mayores.

El señor MUÑOZ HORZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MUÑOZ HORZ.—Señor Presidente, los Diputados de estas bancas vamos a votar por el rechazo de la insistencia del Honorable Senado en su modificación del artículo 2° del proyecto, porque la idea aprobada está ya consignada en una disposición legal. Como de-

ecía el señor Ministro de Obras Públicas, esta misma materia aparece reconocida en el inciso 2° del artículo 14 de los transitorios del decreto con fuerza de ley N° 2, que establece que “no se aplicará el sistema de reajustabilidad contemplado en su artículo 68 a las propiedades que al 30 de julio de 1959 estaban ya asignadas a los imponentes de las Cajas de Previsión”. De tal manera que la modificación del Honorable Senado no va a tener ninguna aplicación práctica, por el hecho de que ya se halla consignada en la disposición legal que acabo de mencionar.

En cambio, la disposición aprobada por la Honorable Cámara reglamenta dos situaciones, que excluye del sistema de la reajustabilidad que considera el artículo 68 del D.F.L. N° 2. La primera de ellas se refiere a “todas las poblaciones que fueron construidas antes de la vigencia del D.F.L. N° 2; y la segunda, a las viviendas que fueron asignadas a sus actuales adquirentes por acuerdos del Consejo de la Corporación de la Vivienda y de las Cajas de Previsión con anterioridad a esa misma fecha.

Sin embargo, cabe hacer presente que la disposición aprobada por la Honorable Cámara se encuentra también, en parte, considerada en una disposición legal, o sea, en el artículo 26 de la ley N° 15.228, que otorgó recursos a la Corporación de la Vivienda, que fue incorporado a dicha ley por la vía del veto. Esa disposición legal la incluyó el Ejecutivo en ese proyecto en reemplazo de una más amplia que había aprobado el Congreso Nacional al discutirse el proyecto de la que fue ley N° 15.163, que excluía del sistema de la reajustabilidad a “todas las viviendas o poblaciones que al 30 de julio de 1959 se encontraban en construcción por las Cajas de Previsión Social”.

En el artículo 26 de la ley N° 15.228 se dispone que “tampoco se aplicarán las normas dispuestas en el inciso primero del artículo 14 de los transitorios del D.F.L. N° 2 a aquellas viviendas que al

30 de julio de 1959 estaban en construcción por cuenta de las instituciones de previsión indicadas en el artículo 48 de ese D.F.L. y en las cuales a dicha fecha, se había invertido más del 50 por ciento de su costo final”.

Desgraciadamente, señor Presidente, todos aquellos imponentes a quienes sus respectivas Cajas de Previsión le habían asignado viviendas que se encontraban en el caso indicado en el artículo 26 citado, no han encontrado acogida alguna a sus peticiones para obtener de esas instituciones que se modifique el sistema del servicio de sus deudas hipotecarias y se suspenda para ellos la aplicación del artículo 68.

Se viene sosteniendo por esas Cajas que a los deudores hipotecarios a cuyo favor se han extendido las escrituras públicas correspondientes no les alcanzaría los beneficios de dicha disposición, porque ello significaría darle un efecto retroactivo a la ley, que, en ningún caso, ha podido darle el legislador.

Como tal actitud ha producido una profunda inquietud entre un numeroso grupo de imponentes, quiero aprovechar la oportunidad de que se encuentran presentes en la Sala los señores Ministros de Obras Públicas y de Trabajo para solicitarles, en nombre de los Diputados radicales, que recaben de las referidas instituciones de previsión social que hayan asignado a sus imponentes viviendas que se encuentran en el caso del artículo 26 de la ley N° 15.228, una pronta resolución respecto de la modificación del servicio de sus respectivas deudas hipotecarias, en la forma indicada en dicha disposición, toda vez que el espíritu del Congreso y del propio Ejecutivo al dar su aprobación a dicha disposición legal, fue, precisamente, hacerla extensiva aun a aquellos deudores a quienes se les suscribió la respectiva escritura de compra-venta.

Por consiguiente, señor Presidente, los parlamentarios de estas bancas, hacién-

donos eco de las peticiones que nos han formulado imponentes de diversas Cajas de Previsión, vamos a insistir en el rechazo de la disposición aprobada por el Honorable Senado.

Nada más, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SILVA ULLOA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Schaulsohn.

El señor SCHAULSOHN.—Señor Presidente, comparto las razones que acaba de aducir el Honorable colega señor Muñoz Horz; sin embargo, por encontrarnos en el quinto trámite constitucional, lamentablemente no nos será posible, como aquí se ha dicho también, obtener que prospere el criterio de mantener el artículo 2° aprobado por la Honorable Cámara. Porque, supuesto que reuniéramos el quórum constitucional, es evidente que lo único que obtendríamos sería que no quedaran incluidos en la ley ni el artículo 2° de la Honorable Cámara ni el respectivo del Honorable Senado, que sustituye al despachado por nosotros.

De suerte tal que, en estas condiciones y sin perjuicio de que esto no signifique innovar en las disposiciones legales vigentes, creo preferible aprobar el precepto sustitutivo en el cual ha insistido el Honorable Senado en el cuarto trámite constitucional.

Sin embargo, señor Presidente, debo llamar la atención de los Honorables colegas acerca del hecho de que, el artículo 2° del Honorable Senado, a lo menos, ha debido contemplar el caso de los imponentes del Servicio de Seguro Social, porque son varias las poblaciones —por no decir numerosas— que este Servicio construyó y asignó a sus imponentes con anterioridad a la vigencia del D.F.L. N° 2. Por ejemplo, podemos citar la población Exequiel González Cortés, tanto la Norte como la Sur, y otras. Y, lamentablemen-

te, en este caso, según el criterio del Honorable Senado, que ahora no estamos en situación constitucional de vencer, solamente quedarían incluidas en este beneficio aquellas viviendas que fueron asignadas por la Corporación de la Vivienda...

El señor PINTO LAGARRIGUE (Ministro de Obras Públicas).—¿Me concede una interrupción, señor Diputado?

El señor SCHAULSOHN.—Con todo gusto, señor Ministro.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Con la venia del Honorable señor Schaulsohn, tiene la palabra el señor Ministro.

El señor PINTO LAGARRIGUE (Ministro de Obras Públicas).—Si me permite el señor Diputado, quisiera explicar que, en realidad, el artículo 14 transitorio del D.F.L. N° 2 se refiere precisamente al caso que ha planteado Su Señoría, es decir, al de las instituciones de previsión incluidas en el artículo 48 de esa ley, entre ellas el Servicio de Seguro Social, las que no aplicarán el sistema del reajuste de cuotas respecto de aquellas viviendas que hubieran sido asignadas —no vendidas, sino solamente asignadas— con anterioridad al 31 de julio de 1959, que es la fecha de partida del decreto con fuerza de ley N° 2. De manera que ese problema está totalmente resuelto en la legislación vigente.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Puede continuar el Honorable señor Schaulsohn.

El señor SCHAULSOHN.—Señor Presidente, celebro que ésta sea la interpretación del señor Ministro, que yo quiero compartir y que ojalá así se aplique. La duda y el temor que me asaltan es porque, al no mediar la interpretación del señor Ministro, hubiere podido entenderse que este artículo 2º del Senado, en su nuevo texto —que es excluyente, puesto que se refiere solamente a la Corporación de la Vivienda— pudiera desconocerse por inadvertencia del Senado (porque no hay duda de que ése no fue su espí-

ritu), este derecho a este sector de empleados y obreros que obtuvieron su vivienda con oportunidad.

Quiero llamar la atención de la Honorable Cámara sobre las palabras del señor Ministro. Ojalá que ellas tengan la virtud de ser aplicadas en la práctica, para dar tranquilidad a los numerosos pobladores beneficiarios de estas viviendas, quienes han estado extraordinariamente preocupados al creer que esta disposición aprobada por el Honorable Senado podría lesionar gravemente su modesto patrimonio, al dejarlos afectos al régimen de reajustabilidad.

El señor CADEMARTORI.—¿Me permite una interrupción?

El señor SCHAULSOHN.—Con todo gusto, Honorable colega.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Con la venia del Honorable señor Schaulsohn, tiene la palabra Su Señoría.

El señor CADEMARTORI.—Agradezco la interrupción que me ha concedido el Honorable señor Schaulsohn.

Con relación a las palabras que acaba de manifestar el señor Ministro de Obras Públicas, quiero dejar establecida la importancia que tiene su pronunciamiento. Debo decir aquí que el Director del Servicio de Seguro Social ha sostenido —y sostiene— un criterio distinto ante la consulta concreta que se le ha formulado por algunos adquirentes de viviendas a este Servicio, como es el caso de la Población "Infante", de Renca, cuya situación también conoce mi Honorable colega señor Lehedé, porque estuvimos juntos en una reunión con unos vecinos. Se nos informó que frente a una consulta hecha por ellos al Director del Servicio de Seguro Social, este funcionario habría manifestado un criterio contrario al expresado por el señor Ministro. Entiendo, en todo caso, que será la opinión del señor Ministro la que ha de prevalecer, con lo cual se impedirá que se cometan nuevas injusticias en este sentido.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Puede continuar el Honorable señor Schaulsohn.

El señor SCHAULSOHN. — Corroborando lo manifestado por el Honorable señor Cademártori, debo expresar que existe también la misma información, entre otras, en la población "Roosevelt" de Barrancas, en la que igualmente, fueron asignadas estas viviendas antes de la vigencia del Decreto con Fuerza de Ley número 2. Sus ocupantes también han recogido la información, en orden a que estarían afectas a reajustes en sus dividendos. Lo importante es que el señor Ministro ha declarado, enfáticamente, que cualquiera que sea la suerte de este artículo segundo, las disposiciones vigentes, especiales y específicas, sobre la materia están y continúan en vigor, y que, en consecuencia, estos imponentes del Servicio de Seguro Social, que a través de él han adquirido viviendas, no quedan afectos al régimen de reajustes.

Le he concedido una interrupción al Honorable señor Rioseco, y con esto voy a terminar, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Puede usar de la palabra el Honorable Diputado.

El señor RIOSECO.—Señor Presidente, las declaraciones formuladas esta tarde, en relación con el espíritu del artículo 2º, insistido por el Senado, aclara la situación respecto de las Cajas de Previsión designadas en el artículo 48 del Decreto con Fuerza de Ley Nº 2. Sin embargo, hay algunas Cajas de Previsión que no están nominadas en ese artículo y que, por lo tanto, no les rigen las disposiciones de excepción a que se refiere el artículo 2º de la Honorable Cámara. Me refiero, en forma específica, a la Caja de Previsión del Banco del Estado y a otras que no están taxativamente mencionadas en la enumeración del artículo correspondiente del Decreto con Fuerza de Ley Nº 2, ya que éste se refiere sólo a las nominadas en el artículo 48, de ese mismo De-

creto con Fuerza de ley, de manera que entonces van a quedar excluidas de estas disposiciones aquellas otras Cajas de Previsión que no estén específicamente determinadas en dicho artículo, como es el caso de la institución a que me vengo refiriendo.

Esta es una injusticia que es necesario corregir, ya que algunas Cajas de Previsión no participan de los mismos beneficios otorgados a otras.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente). — ¿Me permite, Honorable Diputado?

Advierto a la Sala que en conformidad con las disposiciones reglamentarias y lo acordado por la Honorable Cámara, los proyectos que figuran con los números 1, 2 y 3 del Orden del Día deberán votarse a las 6 de la tarde, en el estado en que se encuentren, cerrándose el debate a esa hora.

Tiene la palabra el Honorable señor Silva Ulloa.

El señor SILVA ULLOA.—Los Diputados socialistas, frente a la alternativa que nos ha presentado el Senado con la insistencia de este artículo en el 5º trámite constitucional en que nos encontramos, vamos a aceptar las modificaciones introducidas. En todo caso, señor Presidente, queremos reafirmar lo expresado aquí, en el sentido de que el Senado adoptó esta conducta respecto del artículo segundo, considerando que la situación de las Instituciones de Previsión señaladas en el artículo 48 del Decreto con Fuerza de Ley Nº 2, está resuelta por el artículo 14, transitorio, de este mismo cuerpo legal. Quiero agregar, señor Presidente, que la Superintendencia de Seguridad Social, cuyos dictámenes tienen fuerza obligatoria para las instituciones de previsión, ha aplicado la sana doctrina en la interpretación del artículo 14, sosteniendo que aquellas viviendas asignadas antes de la dictación de este decre-

to con fuerza de ley, de 30 de julio de 1959, no están sujetas al reajuste.

Aún más, analizando lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley N° 15.228, ya no sólo se trata de las viviendas asignadas al 31 de julio de 1959, sino de aquellas asignadas posteriormente, pero que estaban construidas en un 50 por ciento, en materia de inversión, a la fecha de la dictación del Decreto con Fuerza de Ley N° 2.

Creemos que estas disposiciones salvan en parte, por lo menos, la situación de numerosos imponentes, como lo demostraremos más adelante, al discutirse los artículos 4º y 5º. Pero es indispensable que el señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, presente en la Sala, oficie a las diferentes instituciones de previsión con el objeto de resolver el gravísimo problema existente en esas instituciones a causa de que han transcurrido dos, tres y cuatro años sin que los imponentes que han recibido viviendas puedan obtener las escrituras definitivas.

Sin perjuicio de que el señor Ministro ha escuchado mi petición, ruego al señor Presidente que recabe el asentimiento de la Sala para que se le dirija oficio, solicitándole dé instrucciones a todas las Cajas de Previsión en los términos que he señalado y, además, que informe a la Honorable Cámara sobre cuántas poblaciones han sido entregadas por esas instituciones, a la fecha, sin las respectivas escrituras.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente). — Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para enviar en su nombre los oficios a que ha hecho mención el Honorable señor Silva Ulloa.

*Acordado.*

Puede continuar Su Señoría.

El señor SILVA ULLOA.—Por las razones expuestas, nosotros votaremos aceptando el temperamento del Honorable Senado en este quinto trámite constitucional.

El señor LORCA.—Pido la palabra.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LORCA.—Señor Presidente, los Diputados demócratacristianos nos vemos obligados a votar por el criterio del Senado. No obstante, queremos dejar constancia de que dicha Corporación, abusando de sus atribuciones constitucionales y reglamentarias, ha insistido por segunda vez en la supresión de dos beneficios muy claros que la Honorable Cámara estableciera para quienes habían adquirido o estaban en situación de comprar casas CORVI o de otras instituciones de previsión. Realmente ha hecho dos innovaciones: primero, no sólo modifica completamente lo establecido por el artículo 2º del proyecto de ley despachado por la Honorable Cámara, privando a los adquirentes de casas de las instituciones de previsión del goce de este beneficio, sino que, además, no soluciona un problema mucho más grave a mi parecer, que algunos Honorables colegas no han observado. En efecto, no resuelve el problema de todos los poseedores de casas Corvi, por cuanto establece que sólo gozarán de esta exención las viviendas asignadas a sus actuales adquirentes por el Consejo de la Corporación de la Vivienda con anterioridad a la vigencia del Decreto con Fuerza de Ley N° 2.

Tengo conocimiento que a través del país hay muchas casas Corvi entregadas a sus ocupantes en calidad de arrendamiento y que no les han sido asignadas todavía por el Consejo de esa institución, no obstante estar siendo habitadas por los pobladores desde hace muchos años. Tenemos, por ejemplo, el caso concreto de la población "Roosevelt" de la comuna de Barrancas, construida antes de la dictación del D.F.L. N° 2, en que muchas de sus casas no han sido asignadas aún por el Consejo de la Corporación de la Vivienda.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Ruego a los señores Diputados guardar silencio.

El señor LORCA.—Entonces, la disposición del Honorable Senado no sólo deja al margen de este beneficio a las casas construidas por las Cajas de Previsión, sino, además, deja en difícil situación a miles de pobladores arrendatarios de casas Corvi, las cuales no les han sido asignadas todavía.

Espero que el señor Ministro de Obras Públicas, que es el jefe directo de la Corporación de la Vivienda, comprenda la responsabilidad que tiene en este problema y envíe luego otro proyecto de ley para resolverlo. Porque miles de ocupantes de casas Corvi no podrán acogerse a este artículo por el hecho de no habersele asignado aún las casas que habitan en calidad de arrendatarios.

He concedido una interrupción al Honorable señor Schaulsohn.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable Diputado.

El señor SCHAULSOHN.—Señor Presidente, sin perjuicio de lo que está señalando el Honorable señor Lorca, en el caso específico que Su Señoría citó como ejemplo, quiero hacer presente que el señor Ministro con razón ha dicho que se entiende que las casas han sido asignadas desde que se ha producido la selección de los beneficiarios de ellas y no desde el momento en que se haya otorgado y suscrito la respectiva escritura pública de compraventa.

En esta inteligencia, en el caso de los ocupantes de la población "Roosevelt", por ejemplo, son asignatarios, porque han sido escogidos y están viviendo en dichos inmuebles, aun cuando haya problemas materiales o físicos en el otorgamiento de las respectivas escrituras.

Muchas gracias, Honorable colega.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Puede continuar el Honorable señor Lorca.

El señor LORCA.—Señor Presidente, ya comparto la posición del Honorable señor Schaulsohn, pero debo dejar constancia de que esta es sólo una interpretación. Por lo tanto, considero muy importante que el señor Ministro también dé a conocer su criterio en la Honorable Cámara al respecto. Conozco el caso de muchos pobladores que no se consideran asignatarios de las casas que ocupan sino simples arrendatarios, razón por la cual en el futuro podría presentarse el problema de que esta gente no pueda acogerse a esta disposición.

Por las razones expuestas anteriormente, los Diputados demócratacristianos votaremos afirmativamente, con el fin de no provocar problemas aún más agudos a los pobladores que ocupan casas de la CORVI y de las Cajas de Previsión.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Ofrezco la palabra.

El señor PEREIRA LYON.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PEREIRA LYON. — Señor Presidente, los Diputados conservadores apoyaremos las modificaciones propuestas por el Honorable Senado, no solamente porque no tenemos otro camino que escoger, sino porque consideramos que las operaciones de la CORVI deben acogerse a la situación legal vigente en el momento en que se establecieron las asignaciones.

Nada más.

El señor GUERRA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GUERRA.—Señor Presidente, evidentemente, la disposición propues-

ta por la Honorable Cámara de Diputados era más amplia y hacía justicia especialmente a los obreros y empleados que habían adquirido casas o viviendas construidas por las Cajas de Previsión.

Debido al auge industrial y económico de Arica, se formó una sociedad llamada Urbanizadora de Arica. Esta sociedad estableció que todas las construcciones deberían hacerse por intermedio de las Cajas de Previsión, ya sea de los Ferrocarriles, de la Marina Mercante, del Seguro Social, de las Municipalidades, etcétera. En un principio, esas poblaciones se construyeron con toda celeridad, pero luego sufrieron retrasos, debido a que en muchas ocasiones iban funcionarios a Arica solamente a disfrutar del viático y de las granjerías que les daba en ese tiempo el puerto libre, pero no se preocuparon de dar término a las poblaciones que el propio Presidente de la República había ordenado construir...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Ruego a Su Señoría referirse a la materia en debate.

El señor GUERRA.—Voy a llegar a ese punto, señor Presidente.

De tal manera, que no son culpables los imponentes, obreros y empleados ferroviarios, marítimos o del Seguro Social, de la demora habida en la construcción de estas casas.

Llega el momento en que se dictó el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 y estos obreros y empleados debieron pagar los dividendos reajustados, por culpa de los encargados de dar término a la construcción, y esto lo puedo comprobar. He conversado especialmente con mis ex compañeros de trabajo ferroviarios, quienes me manifestaron que solicitan acogerse, por lo menos, a las disposiciones que hace un momento mencionó el Honorable señor Silva Ulloa, entre otras, al artículo 26 de la Ley 15.228, que congeló las dividendos respecto de aquellas vi-

viendas que hubieran sido construidas, por lo menos en un 50 por ciento, antes del 30 de julio del año 1959.

Los 105 ocupantes de la población "Chinchorro" de Arica atraviesan en estos momentos por una dramática situación. Por eso, no obstante que la Honorable Cámara ya ha acordado enviar un oficio al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social para pedirle que instruya a todas las Cajas de Previsión, yo solicito del señor Presidente, que recabe el asentimiento de la Sala, en forma específica, para que este oficio llegue cuanto antes al señor Vicepresidente de la Caja de Retiro y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado, a fin de que el artículo 26 de la Ley N° 15.228 se aplique a la población "Chinchorro" de Arica.

Nada más.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente). — Solicito el asentimiento unánime de la Cámara para enviar, en su nombre, el oficio a que se ha referido el Honorable señor Guerra.

*Acordado.*

Tiene la palabra el Honorable señor De la Presa.

El señor DE LA PRESA.—Señor Presidente, he estado consultando al señor Ministro de Obras Públicas sobre casos especiales que se presentan en la población de Nos y en muchas otras de la Corporación de la Vivienda a lo largo del país. Resulta que muchos asignatarios de esas casas, o sea, personas que viven en esas poblaciones desde antes del año 1959, estuvieron pagando primitivamente rentas no reajustables. Pero, por algún motivo, ya sea porque no pagaron oportunamente los treinta o cincuenta escudos para la escritura pública correspondiente, o porque se atrasaron en la cancelación de las rentas de arrendamiento o de los dividendos, la Corporación de la Vivienda, por acuerdo de su Consejo, les quitó y anuló la asignación de sus casas; y para volverlos a dejar como dueños o arren-

datarios de ellas, les obligó a aceptar el pago de rentas reajustables.

Pues bien, creo que la interpretación de la ley —que, según me parece, la acepta el propio señor Ministro de Obras Públicas— sería que, a pesar de ese acuerdo del Consejo, esas rentas, por mandato del proyecto que estamos discutiendo, no serían reajustables y que esas personas volverían a pagar en la forma en que lo hacían primitivamente, cuando recibieron las casas o cuando éstas les fueron asignadas por la Corporación de la Vivienda. O sea, se les mantendría el sistema de no reajustabilidad para el pago de sus dividendos.

Quiero dejar especial constancia de esto para la historia fidedigna del establecimiento de la ley, a fin de que esas personas, que, a mi juicio, caprichosamente, fueron despojadas de un derecho adquirido, que debió haberles sido respetado, puedan reconquistarlo y seguir tranquilamente en posesión de sus casas, pagando las rentas de arrendamiento o dividendos tal como lo hacían cuando ellas eran sus ocupantes.

Si el señor Ministro creyese que estoy equivocado, le rogaría que dejase de lado esta aclaración, ya que entiendo que interpreta la ley en la misma forma que el Diputado que habla.

El señor PINTO LAGARRIGUE (Ministro de Obras Públicas).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PINTO LAGARRIGUE (Ministro de Obras Públicas).—Señor Presidente, quiero referirme a la palabra “caprichosamente” que el Honorable señor De la Presa ha empleado respecto de la actuación de la Corporación de la Vivienda.

Cuando la Corporación de la Vivienda asigna a un postulante una vivienda, ello implica, para entrega del inmueble, el pago de una pequeña cuota al contado.

Si esta cuota no se paga dentro del plazo reglamentario, la persona queda al margen del beneficio, entrando a postular el interesado siguiente. En este sentido, la CORVI no actúa en forma caprichosa, sino que sencillamente aplica normas, y en caso de que el postulante no las cumpla pierde su derecho, como también lo pierde aquél que, durante el plazo del régimen provisorio, no ha cumplido, dentro de ciertos límites, con la obligación de pagar sus dividendos o sus dividendos provisorios. De manera que los casos que plantea el Honorable señor Diputado, pueden ser estudiados en cada oportunidad, a fin de saber por qué la persona ha perdido su beneficio, si por incumplimiento de alguna de las disposiciones reglamentarias o por atraso en el pago de los dividendos. Para la CORVI estos problemas son perfectamente subsanables. En cuanto a las sumas atrasadas se pueden agregar al término del plazo del pago.

El señor DUEÑAS.—No han podido pagarlas, porque están cesantes.

El señor DE LA PRESA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DE LA PRESA.—Señor Presidente, voy a ratificar lo que he manifestado.

Conozco casos precisos de personas que, a pesar de estar absolutamente al día en el pago de sus rentas de arrendamiento o de sus dividendos, por no haber llevado oportunamente los treinta escudos para el pago de la escritura pública correspondiente, o por no entregar aquellos en el mes de septiembre y llegar con ellos en octubre, se las ha obligado a aceptar la reajustabilidad de las rentas, con grave perjuicio para ellas. También ha ocurrido que otros, que ya tenían la escritura pública respectiva, se han atrasado en el pago de las rentas de arrendamiento. En estos casos, la CORVI, después de algún tiempo, ha procedido a anular la asigna-

ción correspondiente, y para permitirles que continúen viviendo en esas casas, las ha obligado a firmar un documento por el cual acaten el sistema de reajustabilidad, que, a mi juicio, es absolutamente absurdo para quienes estuvieren ocupándolas en el régimen anterior, antes de la reajustabilidad de los dividendos.

Por eso, de acuerdo con lo manifestado por el señor Ministro, en estos casos la CORVI debería revisar sus resoluciones y dejar sin efecto la de aquellas personas que ya recibieron viviendas y que han tenido algunas dificultades, a fin de no obligarlas a pagar dividendos reajustables, porque nunca van a saber el verdadero valor de sus viviendas.

—*Manifestaciones en tribunas y galerías.*

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Advierto a Tribunas y Galerías que les está prohibido hacer manifestaciones.

El señor HAMUY.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HAMUY.—Señor Presidente, al parecer, el señor Ministro no ha captado bien parte del planteamiento de mi Honorable colega señor De la Presa, acerca del problema que afecta a un numeroso sector de asignatarios de viviendas de la CORVI, mejor dicho, de casi todas las poblaciones de Chile.

A todos ellos, en su oportunidad, se les fijó un plazo para obtener la escritura de sus viviendas, pero, por distintas razones, sea porque no tuvieron la cantidad de dinero que se estableció para el trámite previo de la escritura, sea porque ignoraron el plazo acordado por el Consejo de dicha institución, no alcanzaron a hacerlo dentro del tiempo correspondiente. Pues bien, este fuerte sector de asignatarios de viviendas de la CORVI, que las tenían asignadas por acuerdo del Consejo con anterioridad a la dictación del D.F.L. N° 2, que-

dó posteriormente afecto a un reajuste de sus dividendos. Este es el planteamiento que me ha parecido entender a mi Honorable colega señor De la Presa y esto es lo que aparece en contradicción con el artículo 2° del Senado, que estamos discutiendo.

Como el fondo del espíritu es entregar las viviendas a los asignatarios que las recibieron con anterioridad a la dictación del D.F.L. N° 2, sin régimen de reajustabilidad, resulta de toda justicia que los que por distintas razones no cumplieron con sus obligaciones dentro de los plazos fijados por la CORVI, obtengan sus títulos definitivos en un nuevo plazo y sin quedar afectados al régimen de reajustabilidad.

Este es el predicamento que me pareció entender a mi Honorable colega señor De la Presa, y rogaría al señor Ministro que, concretamente, nos aclarara este caso que afecta a miles de asignatarios, con el objeto de llevar la tranquilidad a los hogares de un vasto sector de pobladores.

El señor PINTO (Ministro de Obras Públicas).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Tiene la palabra el señor Ministro de Obras Públicas.

El señor PINTO (Ministro de Obras Públicas).—Señor Presidente, como dije hace un momento, si la persona que adquirió el derecho, que le consagra la ley, de haber sido asignatario con anterioridad al 31 de julio de 1959, y válidamente lo perdió, no es posible que invoque nuevamente el mismo beneficio, sin reajustabilidad de sus dividendos. Esto es lo que yo he dicho. Si el derecho ha sido perdido, la Institución debe estudiar el caso. Ahora, cuando la persona se ha atrasado en seis meses en el pago de sus dividendos, la Corporación acepta, a través de convenios, resolver esta situación. Para ello, lógicamente, debe volver atrás en su aplicación. Pero si durante dos años no ha pagado sus dividendos y cree tener los mismos derechos que tuvo en el primer

momento de ser asignatario, me parece que el caso es bastante diferente. Por eso digo que el problema debe ser tratado caso por caso, población por población, a fin de ver a quiénes, en justicia, corresponde o alcanza el espíritu de esta ley.

El señor HAMUY.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Tiene la palabra el señor Hamuy, en el tiempo de su segundo discurso.

El señor HAMUY.—Yo he sido muy claro. Aquí se trata, exclusivamente, de millares de asignatarios de la CORVI que, en su oportunidad, estando al día en sus dividendos, no pudieron depositar, dentro del plazo acordado por la Corporación de la Vivienda, los dineros requeridos para las escrituras definitivas. Este es el caso concreto. No señalo a aquéllos que estaban atrasados en sus dividendos seis meses o más, o que estaban sujetos a convenios, sino que, concretamente, a los que estando al día en sus dividendos con la CORVI, por desconocimiento del plazo acordado por el Consejo de ella, o bien por no haber tenido los recursos económicos suficientes para depositar la cuota previa de las escrituras, quedaron afectos a la reajustabilidad. Este es el caso concreto que afecta a millares de pobladores. Es evidente que se trata de una norma general, tanto es así que nosotros no entenderíamos el artículo 4º, del proyecto que estamos debatiendo, que contempla un nuevo plazo de seis meses para hacer aplicable las disposiciones del artículo 1º del D. F.L. N° 39. Como norma general es también la que consiste en la venta de departamentos y locales a sus actuales ocupantes y arrendatarios de las distintas Cajas de Previsión.

Pues bien, si por una parte se dan un plazo mayor con el propósito de cumplir con el espíritu de la ley: de entregar estos beneficios; si por otro lado fue norma general el propósito de entregar las viviendas sin reajuste a los interesados que

estuvieran al día en el pago de sus dividendos; si el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 fue el que otorgó este derecho; y si por un acuerdo del Consejo de la Corporación de la Vivienda se fijó un plazo para los depósitos de dinero de las escrituras, todo hace comprender que, en justicia y por afectar a miles de personas, deben ser revisadas cada una de estas situaciones. Esto es lo que los Diputados demócratas cristianos queremos escuchar del señor Ministro de Obras Públicas: que se estudiarán de nuevo estos casos, a fin de fijar un nuevo plazo, para que esas personas, y porque así también lo dispone el artículo 4º como norma general, nuevamente invoquen su derecho de no estar afectas al régimen de reajustabilidad y puedan depositar los dineros para el otorgamiento de sus escrituras.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la insistencia del Honorable Senado al artículo 2º.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará no insistir.

*Acordado.*

En discusión la insistencia del Honorable Senado, al artículo 4º.

El señor SILVA ULLOA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA ULLOA.—Señor Presidente, los artículos 4º y 5º están destinados a prorrogar el plazo establecido en el artículo 35 del Decreto con Fuerza de Ley N° 39, que caducó el 20 de noviembre de 1962, y dentro del cual las Cajas de Previsión podían enajenar sus edificios de renta.

Los Diputados socialistas vamos a votar en contra de la mantención de ambos artículos, porque el problema de los dividendos reajustables con que se enajenan las

viviendas, tanto por las Instituciones de Previsión como por la Corporación de la Vivienda, nos parece una aberración. En el hecho no se trata de resolver el problema habitacional de los sectores modestos de nuestra población. Por el contrario, se pretende someter, a quienes necesitan disponer de una casa para vivir con su familia, a un sistema imposible de resistir.

Tengo en mi poder cuadros preparados por actuarios en relación con las repercusiones de este sistema de reajuste de dividendos, considerando los diferentes porcentajes de alza del índice de sueldos y salarios, que es el que hoy día determina el aumento de los dividendos o de las operaciones realizadas por intermedio de la Corporación de la Vivienda o de las instituciones de previsión.

Pues bien, consideremos el caso de una vivienda de un valor de E<sup>o</sup> 13.500, asignada el 30 de junio de 1962, con sólo un reajuste del orden del veinte por ciento anual, sin tomar en cuenta la experiencia del presente año, que ha obligado a legislar sobre la materia en forma apresurada, ya que incluso todos los partidos políticos presentaron proyectos tendientes a resolver o postergar este problema. Todavía más, el Honorable Senador señor Salvador Allende, en el Senado, y Diputados de estas bancas, aquí en esta Corporación, presentamos proyectos tendientes a resolver también dicho problema.

Pero, volviendo al ejemplo que había presentado: con un reajuste del orden del 20%, esta vivienda de un valor de 13.500 escudos, en el año 1962, tendrá en el año 1963 un valor de 16.200 escudos, y el dividendo mensual sube de 87,09 a 104,51 escudos.

No voy a leer el cuadro completo, a fin de no restar tiempo a otros Honorables colegas, que deseen referirse a esta materia. Pero debo manifestar que, en el caso de la vivienda mencionada, con un reajuste constante del orden del 20%, llegaría, en el año 1970, a tener un valor de 69.655 escudos y se debería pagar un di-

videndo mensual de 449,36 escudos, para terminar en el año 1983 —siempre que exista tal progresión— con una deuda del orden de los 745.250 escudos, o sea 745 millones 250 mil pesos, y con un dividendo mensual de 4.807,88 escudos, es decir, de 4 millones 807 mil 880 pesos.

Nos parece que estos antecedentes, que no son nuevos, porque han sido señalados por Honorables colegas de todos los bandos, en diferentes oportunidades en que se ha tratado esta materia, nos obligan a legislar sin precipitaciones. No es posible continuar vendiendo los departamentos de las Instituciones de Previsión mediante este sistema de reajuste, que es expoliatorio.

Conocemos, por ejemplo, lo que se hace en otros países para resolver el problema de la vivienda. En ningún caso la vivienda significa que el jefe del hogar tenga que distraer más de un 10, de un 15 o de un 20% de sus ingresos para cubrir este rubro. En los países socialistas este gasto no alcanza al diez por ciento, y en los países capitalistas de Europa, como Alemania, por ejemplo, llega, escasamente, al 20%. En cambio, en Chile, el empleado y el obrero tienen que destinar más del 50% de sus remuneraciones para resolver el problema habitacional. Esta es una situación absurda. Resulta, entonces, que hoy día el hombre que lucha y se esfuerza por dar una solución definitiva a tan importante problema, es castigado duramente por nuestra legislación.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado?

Está en discusión el artículo 4<sup>o</sup>, que se refiere exclusivamente al cumplimiento del precepto contemplado en el artículo 1<sup>o</sup> del Decreto con Fuerza de Ley N<sup>o</sup> 39, en virtud del cual las Instituciones de Previsión Social deben vender sus inmuebles de renta, pero no está en debate la reajustabilidad de los dividendos a que ha aludido Su Señoría. Por lo tanto, le ruego referirse al artículo en discusión.

El señor SILVA ULLOA.—El señor Presidente sabe que, permanentemente, trato de sujetarme, en mis intervenciones, a las disposiciones reglamentarias. Y estoy aludiendo a este problema, porque, en realidad, el hecho de prorrogar la venta de los inmuebles de renta de las Instituciones de Previsión, en la forma en que viene propuesto por el Honorable Senado en los artículos 4º y 5º dice relación con la materia a que me he referido, pues implica revalidar, íntegramente, todo el Decreto con Fuerza de Ley N° 39. De ahí que creo estar en mi perfecto derecho, sin abusar del Reglamento, al intervenir en la forma como lo hago.

Resulta que el hombre modesto, es decir, el obrero o el empleado, que necesita resolver su problema habitacional, adquiriendo el departamento que ocupa en alguno de los edificios de renta de las Instituciones de Previsión, queda sometido, de acuerdo con la disposición que nos ocupa, a este sistema de reajuste de los dividendos, los cuales llegan a cifras del orden de las que he citado.

Pues bien, si el aumento del porcentaje de reajuste continuara con el ritmo que acusó este año y que fue del orden del 35 por ciento, la deuda inicial de 13.500 escudos, a que me he referido, llegaría a tener en 1983, un monto de 9.946.476 escudos, o sea, de más de 9 mil millones de pesos. Pues bien, ésta es una situación que nos resistimos, siquiera, a concebir.

Por este motivo, y sin ser contrarios a que las Instituciones de Previsión enajenen sus edificios de renta, nosotros vamos a votar en contra de los artículos que nos ocupan. Lo haremos porque estimamos que debe legislarse en forma seria para resolver el problema habitacional de los sectores modestos. Creemos que a través de estas disposiciones, se pretende imponer un criterio que resulta absurdo, como lo señalé anteriormente.

Si se compara la situación de los adquirentes de habitaciones con la de los arrendatarios de las mismas, creo que, hoy día,

tendría que ser muy torpe el obrero o empleado que pretendiera adquirir un inmueble de una Institución de Previsión o de la Corporación de la Vivienda, porque no tiene ninguna garantía en su favor. En efecto, no existe estabilización de las rentas de arrendamiento que debería pagar, porque, en el fondo, no son otra cosa los dividendos que le correspondería cancelar. En cambio, si el obrero o empleado tiene la calidad de un simple arrendatario, está protegido por la legislación vigente sobre la materia.

Estimo que esta situación obliga a meditar seriamente a la Honorable Cámara, y que los señores Diputados que piensen en la forma indicada deben también rechazar estos artículos, para que no haya ley sobre esta materia. De esa manera podremos, en el futuro, con mayor detenimiento y con un criterio razonable y justo, resolver el problema habitacional de los obreros y empleados de todo Chile.

—*Manifestaciones en tribunas y galerías.*

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Advierto a los asistentes a tribunas y galerías que les está prohibido hacer manifestaciones. Si ellas se repiten, la Mesa se verá obligada a hacerlas despear.

Ofrezco la palabra.

El señor HAMUY.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor HAMUY.—Señor Presidente, nosotros coincidimos con el planteamiento hecho por el Honorable señor Silva Ulloa.

El artículo 1º del Decreto con Fuerza de Ley N° 39 expresa: "Las Instituciones de Previsión Social mencionadas en el inciso 1º del artículo 2º, venderán sus inmuebles de renta destinados a viviendas, poblaciones, locales comerciales y oficinas, sujetándose a las normas que establece este decreto con fuerza de ley.

Se exceptúan los edificios y dependencias

ocupados por los Servicios de las propias Instituciones y aquellos que, a juicio del Presidente de la República, deban destinarse a la ampliación de los mismos.

Asimismo, se exceptúan las viviendas de propiedad de las Cajas de Previsión de la Defensa Nacional y de los Carabineros de Chile que sean clasificadas por el Presidente de la República como destinadas a servir de residencia al personal de imponentes de esas Cajas, que preste servicios en las unidades de la respectiva localidad."

Señor Presidente, este Decreto con Fuerza de Ley, en su artículo 3º, inciso primero, establece que "La Corporación de la Vivienda tasará las viviendas, locales comerciales y oficinas a que se refiere el artículo 1º —al cual di lectura— en el plazo de 180 días, contado desde la fecha de publicación del presente decreto con fuerza de ley. Este plazo podrá ser ampliado por el Presidente de la República."

Señor Presidente, es extraño que en el artículo 4º del proyecto se pretenda otorgar a las Instituciones de Previsión un nuevo plazo de seis meses, en circunstancias de que ha habido tiempo más que suficiente para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 1º del Decreto con Fuerza de Ley Nº 39.

Los Diputados de estos bancos estimamos que no debe legislarse en forma apresurada sobre un problema que afecta a millares de personas. Se trata de una materia, de suyo delicada, que ha provocado un verdadero clamor público y que dio origen a sesiones especiales de la Honorable Cámara pedidas por Diputados de la Democracia Cristiana, y también a la presentación de proyectos de ley elaborados por parlamentarios de los distintos bancos, incluso de los nuestros, para analizar estos problemas, entre los cuales está el relacionado con la materia en debate, es decir, las modificaciones a disposiciones legales sobre Plan Habitacional.

En consecuencia, y con el propósito de no prolongar más este debate, los Diputa-

dos de estos bancos votaremos en contra del artículo 4º propuesto por el Honorable Senado.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la insistencia de la Honorable Cámara en el rechazo del artículo 4º propuesto por el Honorable Senado.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 44 votos; por la negativa, 11 votos.*

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).— La Honorable Cámara acuerda insistir en el rechazo del artículo 4º.

En discusión la insistencia del Honorable Senado en el artículo 5º.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará insistir en el rechazo del artículo 5º.

*Acordado.*

En discusión el artículo 7º, nuevo, propuesto por el Honorable Senado, que insiste en su aprobación.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptará el criterio del Honorable Senado y se acordará no insistir.

*Acordado.*

En discusión el artículo 9º, nuevo, propuesto por el Honorable Senado, que ha acordado insistir.

El señor SILVA ULLOA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor SILVA ULLOA.—Señor Presidente, en virtud del artículo 9º de este

proyecto se pretende derogar el artículo 5º de la Ley Nº 15.163.

Los Diputados de estas bancas votaremos en contra de esta disposición, porque el artículo 5º de dicha ley establece que las viviendas que hayan sido construidas directamente por las Instituciones de Previsión, a que se refiere el artículo 48 del Decreto con Fuerza de Ley Nº 2 y que hayan sido transferidas o se transfieran a sus imponentes conforme al sistema reajutable dispuesto por dicho D.F.L. podrán venderse a un precio mayor que el costo efectivo que resulte para esas Instituciones de Previsión.

Nosotros sabemos —el Diputado que habla conoce personalmente este problema por haber sido Consejero parlamentario en la Caja de Previsión de Empleados Particulares—, que estas viviendas no se enajenaron de acuerdo con su precio de costo, sino con su valor comercial, lo que significó, en cada caso, un sobreprecio. Esto, naturalmente, dentro del sistema de reajustes establecido por el D.F.L. Nº 2, reviste una importancia extraordinaria.

Creemos que el hecho de derogar este artículo 5º de la Ley Nº 15.163 constituye un castigo innecesario para quienes, en su afán de resolver el problema habitacional, han tenido que recurrir a las Instituciones de Previsión para obtener una vivienda.

Además, se pretende derogar el inciso segundo de dicho artículo. Allí se establece que los valores que los ocupantes hayan cancelado por concepto de dividendos en la parte que corresponda a amortización les serán abonados al precio de venta de dichas casas. Esto viene a constituir un nuevo castigo que se impone a los sectores modestos de nuestra población.

Por este motivo, vamos a votar en contra del artículo 9º propuesto por el Honorable Senado, a fin de que no haya ley en la materia y siga vigente el artículo 5º de la Ley Nº 15.163. Además, porque aparecería discriminatorio derogarlo en

este instante, cuando algunas Instituciones de Previsión ya han ejercido esta facultad respecto de varios imponentes. En consecuencia, sólo se beneficiarían quienes han tenido hasta ahora la influencia necesaria para lograr que las Cajas de Previsión les apliquen a sus deudas las disposiciones del precepto que hoy día se pretende derogar. Por eso, por constituir una injusticia evidente, ya que habría sólo un sector beneficiado, aquel que puede invocar este derecho entre el 12 de febrero del presente año y la fecha en que se derogue el artículo, en el caso de que así lo apruebe la Honorable Cámara, nos parece absolutamente inconveniente la modificación del Senado.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Ofrezco la palabra.

El señor PINTO LAGARRIGUE (Ministro de Obras Públicas).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Tiene la palabra el señor Ministro de Obras Públicas.

El señor PINTO LAGARRIGUE (Ministro de Obras Públicas).—Señor Presidente, los compradores de departamentos de los edificios vendidos por las Cajas de Previsión de acuerdo con el D.F.L. Nº 39, han considerado que el artículo 5º de la ley les es aplicable. Esto significa que esos departamentos no podrían venderse sino al precio de costo de su construcción, o sea, probablemente a la décima o vigésima parte de su verdadero valor, lo que constituye una absoluta inmaterialidad y un zarpazo a los dineros depositados por los imponentes de las Cajas de Previsión, y representa un beneficio injusto para las personas que quieren asilarse en esta disposición para obtener una vivienda a un precio ridículo.

Por eso, me permito solicitar el asentimiento unánime de la Sala para aprobar la indicación del Honorable Senado, que deroga el artículo 5º de la citada ley. En otra forma se estarían violando flagrantemente los derechos de los imponentes.

tes, ya que estos dineros son destinados en definitiva a la construcción de habitaciones para ellos mismos. Se les estaría negando la posibilidad de que el día de mañana lleguen también a ser propietarios, en beneficio de ciertos privilegiados que quieren quedarse con un departamento o vivienda a un precio que, como digo, puede ser la décima o vigésima parte de su verdadero valor.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Ofrezco la palabra.

El señor CADEMARTORI.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor CADEMARTORI.—Señor Presidente, la verdad es que no han sido los imponentes que han optado a estas viviendas construidas por las Instituciones de Previsión los que han interpretado mal el artículo 5º que el Honorable Senado pretende derogar. Ellos se han atenido estrictamente al tenor literal de la ley, que dispone taxativamente que tales viviendas no podrán venderse a mayor precio que el costo efectivo que haya significado su construcción para tales instituciones previsionales. O sea, ellos se han acogido a un derecho establecido por esta ley. En cambio, han sido esos organismos los que le han dado una interpretación diversa, por lo que estos imponentes han debido recurrir a la justicia para que se les respete el derecho establecido en este artículo 5º.

Mal precedente se sentaría, entonces, si el Congreso Nacional derogara ahora este artículo, en circunstancia que algunos imponentes se han acogido ya a estas disposiciones y otros están en vías de hacerlo, solicitando el respaldo de la justicia. Por eso, señor Presidente...

El señor GODOY URRUTIA.—¿Me concede una interrupción, Honorable colega?

El señor CADEMARTORI.—...nada

más correcto que rechazar la modificación del Honorable Senado que consiste en derogar el artículo 5º de la ley Nº 15.163.

Los Diputados comunistas vamos a rechazar esta disposición aprobada por el Honorable Senado.

Señor Presidente, concedo una interrupción al Honorable señor César Godoy.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Con la venia del Honorable señor Cademártori, tiene la palabra Su Señoría.

El señor GODOY URRUTIA.—Señor Presidente, pienso que la tesis correcta en esta materia es la de reconocer que mientras no sea derogado el artículo 5º de la ley Nº 15.163, la compraventa de estas viviendas debe hacerse en conformidad a lo dispuesto en él. Esto es, los edificios deben ser enajenados al precio de costo que tuvieron para las Cajas de Previsión.

¿Qué ha pasado en la práctica? Que se han vendido las casas y departamentos, avaluándolos al precio que actualmente tiene el metro cuadrado construido.

El señor Ministro sabe muy bien cuál es el precio actual. Pero, se trata de edificios absolutamente desgastados, cuyos servicios comunes están interrumpidos. Así ocurre con la calefacción, en parte con la luz, etcétera. Es decir, presentan el deterioro natural de las construcciones antiguas, lo que debe considerarse en cualquiera transacción y en la fijación de su precio de venta.

El señor PINTO LAGARRIGUE (Ministro de Obras Públicas).—¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor GODOY URRUTIA.—Con todo agrado, señor Ministro.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Su Señoría no puede conceder interrupciones, porque está haciendo uso de una.

El señor CADEMARTORI.—Señor Presidente, le concedo una interrupción al señor Ministro.

El señor CORREA LARRAIN (Vice-

presidente).— Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el señor Ministro.

El señor PINTO LAGARRIGUE (Ministro de Obras Públicas).—Señor Presidente, la verdad es que el precio de tasación de estos departamentos fue el comercial en la época de la venta, o sea, cuando se hicieron las transacciones, dando preferencia a los imponentes ocupantes. Los que no fueron adquiridos por éstos, por estimar inadecuados o muy altos sus precios, de acuerdo con la ley, se vendieron en subasta pública.

Pues bien, invariablemente los departamentos rematados se vendieron a mayor precio que el pagado por los imponentes, lo que quiere decir que las tasaciones eran razonables y justas.

Lo expresado por Su Señoría, en el sentido que los servicios comunes se encuentran deteriorados, se tomó en cuenta al tasar los respectivos departamentos y viviendas.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Puede continuar el Honorable señor Cademártori.

El señor CADEMARTORI.—He concedido una interrupción el Honorable señor Godoy Urrutia.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Godoy Urrutia.

El señor GODOY URRUTIA.— Señor Presidente, las palabras que acabamos de escuchar al señor Ministro, confirman lo que estamos sosteniendo, esto es, que los edificios y departamentos se tasaron en conformidad al precio actual del metro cuadrado construido. Hay edificios que fueron construidos por las Cajas de Previsión hace diez, veinte o más años. Sin embargo, en un país en donde son frecuentes los movimientos sísmicos, en donde la industria y la ciencia de la construcción progresan constantemente para dotar de mayor seguridad y comodidad a las viviendas, esos edificios de los Institutos de Previsión, que están lejos de reu-

nir las exigencias o características de la arquitectura moderna, se han tasado, vendido y "encajado" —podría decirlo así— a los imponentes ocupantes, como si recién se hubieran levantado.

Decía el señor Ministro que en aquellos casos en que los ocupantes consideraron excesivo el precio, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 39, se procedió a la venta en subasta pública.

Esto es verdad. He leído hace pocas semanas que uno de estos edificios, ubicado en Avenida General Bustamante, se asignó a una sola persona, de apellido extranjero, que seguramente es uno de esos millonarios que se dedican profesionalmente a especular con el alquiler de las viviendas. Para ellos no existe un freno, y siempre burlan las disposiciones legales destinadas a congelar las rentas de arrendamiento. Quiere decir, entonces, que los ocupantes quedaron fuera de toda posibilidad de adquirir los respectivos departamentos por el precio excesivo en que se tasaron. Porque si se compara el avalúo que declaraban las Cajas por estos edificios con el precio al que se han ofrecido en venta, se observa que hay una enorme diferencia.

El señor PINTO LAGARRIGUE (Ministro de Obras Públicas).—No es tan grande la diferencia.

El señor GODOY URRUTIA.—Quiero creer, señor Ministro, que es así, pero también admitirá Su Señoría una cosa...

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Ruego al señor Ministro y al Honorable señor Godoy evitar diálogos y dirigirse a la Mesa.

El señor GODOY URRUTIA.—Señor Presidente, la política habitacional de las Cajas de Previsión —se lo puedo asegurar a la Corporación— fue discriminatoria. Se acordaban préstamos de construcción a los poderosos, a los que tenían influencias. Esto es lo que ha pasado, por ejemplo, con la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas. Tenía 20

años cuando me llamó el primer Administrador que tuvo la Caja, el señor Novoa, antiguo funcionario del Senado. En esa época, el Magisterio, al cual yo estaba incorporado, realizaba un movimiento contra esa institución, protestando por la forma en que se había aplicado la ley. El señor Novoa me preguntó concretamente: "¿Usted es dueño de una propiedad? Bueno, si no lo es, búsqese una y se la compro". Y con esto pretendía comprar el silencio que nos quería imponer.

Así, señor Presidente, se han hecho las cosas.

Y así mucha gente adquirió propiedades, para susfrutuar después de jugosas rentas de arrendamiento, extorsionando la necesidad biológica de tener un techo, que obliga a la gente a gastar gran parte de sus rentas para pagar el valor de la vivienda. Por eso, señor Presidente, no sé si en esto momento puede decirse, con justicia y con ecuanimidad, que las Cajas de Previsión, con esta política, han resguardado el patrimonio de los imponentes.

Creo que el patrimonio de los modestos imponentes no lo ha resguardado nadie, ni las Cajas de Previsión ni el Servicio de Seguro Social. La prueba está en los verdaderos desastres que ha provocado esta política. Ahí está, por ejemplo, el edificio que el Seguro Obrero construyó en la calle Antofagasta; es un montón de ruinas donde quedaron sepultados treinta, cuarenta o cincuenta millones de pesos. Ahora se ha iniciado un movimiento en ese barrio para levantar allí un modesto hospital. No sabemos lo que se hará en definitiva, pero esas son las consecuencias de esa política inversionista.

Por eso, creo que no sería justo proceder a la derogación de este artículo. Y pueden tener la seguridad quienes han adquirido viviendas mientras este artículo ha estado en vigencia, que la justicia tendrá que reconocer su derecho, ya que como no se trata del desafuero de un Diputado comunista, esta vez emitirá un fallo correcto.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Ha terminado el tiempo del primer discurso del Honorable señor Cademártori. Puede continuar Su Señoría en el tiempo de su segundo discurso.

El señor CADEMARTORI.—He terminado, señor Presidente.

El señor HAMUY.—Pido la palabra.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor HAMUY.—Señor Presidente, los Diputados demócratacristianos vamos a votar en contra del artículo 9º, que deroga el artículo 5º de la Ley 15.163.

En verdad, notamos una nueva contradicción del Gobierno. Nos extraña que el Ejecutivo no haya vetado oportunamente el artículo 5º de la Ley 15.163. Es evidente que no reparó en él porque recién se interesa por derogarlo.

Tengo entendido que las Instituciones de Previsión enfrentan en la actualidad centenares de juicios por el no cumplimiento del artículo 5º de la Ley 15.163.

No me parece justo que si ya un sector ha podido invocar este beneficio, que en buen momento aprobó el Congreso, mañana se le niegue a otro sector. Nos parece un contrasentido que el Ejecutivo no haga uso oportuno del derecho de veto y ahora pretenda rápidamente echar marcha atrás. No es serio introducir a última hora esta modificación a la Ley 15.163, que dice relación con el Plan Habitacional, es decir, con el Decreto con Fuerza de Ley N° 2.

Por lo tanto, anuncio los votos de los Diputados demócratacristianos en contra del artículo 9º.

El señor PEREIRA LYON.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor PEREIRA LYON.—Señor Presidente, considero que el Congreso no es infalible y que puede equivocarse. En este caso, se equivocó al aprobar el ar-

título 5º de la Ley N° 15.163. El Honorable Senado, en un nuevo proyecto, ha querido corregir este error, que puede ocasionar un grave problema a las Cajas de Previsión.

Los bienes de las Cajas de Previsión pertenecen a todos sus imponentes. Por lo tanto, no puede aceptarse, por ejemplo, que esa disposición se aplique en el caso de un edificio construido en 1930 o en 1940, época en la cual el costo de edificación fue insignificante. Porque, si nos atenemos estrictamente a la letra del artículo 5º, esos departamentos tendrán que ser vendidos a sus actuales ocupantes a un precio irrisorio; prácticamente se les regalarán. Quien sabe si considerando el valor de los arriendos pagados, habrá que darles aún plata encima. Esto es injusto para el resto de los imponentes de las Cajas de Previsión, que son la mayoría.

El Congreso obraría mal si no reconciliara el error en que incurrió, tanto la Honorable Cámara al aprobar este artículo, como el Ejecutivo, al no vetarlo, y rechazara el artículo 9º del Senado, que quiere corregir esta equivocación.

Por esta razón, los Diputados de estas bancas votaremos a favor del artículo 9º que deroga el artículo 5º de la Ley N° 15.163.

Nada más, señor Presidente.

El señor LOYOLA.—Pido la palabra.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor LOYOLA.—Señor Presidente, quería aprovechar la presencia en la Sala del señor Ministro de Obras Públicas para que me dijera qué medidas van a tomar la Corporación de la Vivienda y las instituciones de previsión frente a aquellos edificios construidos hace más de veinte, treinta o cuarenta años y que van a pasar a poder de los imponentes ocupantes por venta directa. Como es sabido, estos edificios tienen todos los servicios en pésimas condiciones; la mayoría de ellos están con las cañerías de agua potable rotas

y se inundan permanentemente, causando daños y las molestias consiguientes a los ocupantes. Ninguna Caja de Previsión se ha preocupado de solucionar estos problemas y los imponentes modestos no tienen ninguna posibilidad de hacerlo, porque ello les significa grandes desembolsos de dinero.

El señor PINTO LAGARRIGUE (Ministro de Obras Públicas).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor PINTO LAGARRIGUE (Ministro de Obras Públicas).—Señor Presidente, para clarificar la discusión —si me permite la Honorable Cámara—, debo declarar que este artículo 5º de la Ley N° 15.163 tuvo validez a partir del 13 de febrero del presente año.

Las transacciones producidas como resultado de las ventas de departamentos de las instituciones de previsión, en su mayor parte ya estaban afinados con anterioridad a esta fecha. No se ha producido ninguna transacción durante el período de vigencia de este artículo. Sin embargo, los imponentes creen tener derecho, según esta disposición, para revisar las transacciones ya celebradas y poder pedir a las Cajas de Previsión que les rebajen el precio de aquéllos a la décima o vigésima parte del verdadero valor. Precisamente, para evitar que estas instituciones sean despojadas de los dineros que los imponentes les han confiado en beneficio de éstos —los asignatarios de viviendas— el Ejecutivo solicita la derogación de este artículo, como una defensa, precisamente, ante los Tribunales, en los innumerables juicios que las instituciones de previsión sostienen en estos momentos.

Ahora, en lo relacionado con la consulta hecha por el Honorable Diputado señor Loyola, quiero declarar lo siguiente: que los edificios fueron tasados, de acuerdo a las condiciones en que estaban en el momento de la venta, por tres comisiones su-

cesivas: por la Corporación de la Vivienda, por una Comisión especial que la misma ley estableció, y por las instituciones de previsión respectivas.

En el precio de los departamentos quedó perfectamente determinado cuál es la depreciación de los edificios como consecuencia del tiempo transcurrido desde su construcción por la desvalorización de sus instalaciones.

Ahora bien, dentro de las comunidades formadas en el caso de los departamentos en los edificios colectivos, se establecieron precisamente los llamados "gastos comunes", que los copropietarios deben aportar para la mantención, transformación o reparación que sean del caso efectuar en el edificio.

Señor Presidente, estimo que mantener esta disposición y no derogarla como el Senado propone, significaría, sencillamente, un "zarpaço" a las instituciones de previsión, que tienen la obligación de defender los derechos de todos sus imponentes, mediante la defensa de los recursos que permitan a esos organismos construir más viviendas.

El señor PARETO.—El señor Ministro no ha contestado la pregunta que se le formuló.

El señor HUERTA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor HUERTA.—Señor Presidente, a juicio del Diputado que habla, el señor Ministro de Obras Públicas ha hecho una declaración errónea al referirse al artículo 9º, por el cual se propone la derogación del artículo 5º de la Ley Nº 15.163.

Su Señoría ha expresado que las enajenaciones hechas antes del 13 de febrero del año en curso habían sido regidas por la ley común, es decir, que las enajenaciones hechas por las cajas se realizaron a los precios determinados por las tasaciones de los organismos competentes y

que con posterioridad aquéllas no se han efectuado.

De ahí que considero errónea la afirmación del señor Ministro en el sentido de que este artículo se necesita para hacerlo presente en los juicios incoados por las personas que creen tener derecho a acogerse al artículo 5º de la Ley Nº 15.163. A mi juicio, la situación es perfectamente clara. Quienes adquirieron según un régimen jurídico, presumiblemente conocido, por mandato de la ley, tienen que atenerse a las disposiciones vigentes en la época de la adquisición. La derogación de dicho artículo 5º no tiene más alcance que impedir que en lo sucesivo se consuma el abuso que significaría enajenar al precio de costo. Creo que ésta es la interpretación correcta de la disposición que debate la Honorable Cámara.

Además, me causa extrañeza que se afirme que estas adjudicaciones de bienes han sido hechas por influencia política, en circunstancias que quienes esto sostienen están pidiendo el rechazo del artículo 9º. Si fuera efectivo que estas asignaciones hubieran sido hechas con criterio proselitista o partidista y se hubiera cometido con ello una injusticia, el rechazo del artículo 9º consumaría un nuevo privilegio en favor de gente que ya obtuvo, a juicio de los impugnadores, una asignación de viviendas por procedimientos tortuosos.

En el artículo 9º se trata pura y simplemente de que a los asignatarios de viviendas que las adquirieron con posterioridad al 13 de febrero de 1963 se les aplique el régimen común para todos los adquirentes de viviendas en el país. Porque aquellos que adquieren bienes por menos de la mitad de su justo precio están afectados a lesión enorme. En cambio, para este pequeño grupo de asignatarios se ha creado un privilegio que constituye una excepción a todas las normas del derecho común.

En virtud de la interpretación del artículo 9º que he señalado, los Diputados

liberales lo votaremos favorablemente.

El señor BALLESTEROS.—Pido la palabra.

El señor CORREA LARRAIN (Vice-presidente).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor BALLESTEROS.—Señor Presidente, quiero insistir en algunas observaciones con que el Honorable señor Huerta contestó afirmaciones erróneas del señor Ministro. En efecto, considero que en ningún caso la aprobación del artículo 9º, introducido por el Senado, puede afectar los litigios o causas pendientes con motivo de la aplicación de la legislación anterior. Sólo tendrá vigencia en aquellas situaciones que puedan producirse luego que empiece a regir la nueva ley, aprobada en los términos en que el señor Ministro ha solicitado. Y no cabe la menor duda de que éstas son las únicas que están comprendidas en la disposición pertinente de la iniciativa en debate. Y por eso me extraña que puedan existir situaciones que se rijan por esta derogación que se propone por el artículo 9º, ya que me da la impresión —desconozco el aspecto jurídico de estos casos y, por lo tanto, no puedo ser categórico al afirmarlo— de que no hay vivienda, construida directamente por las instituciones previsionales y a las que se refiere el artículo 48 del Decreto con Fuerza de Ley Nº 2, que no haya sido transferida a sus ocupantes. Creo que todas se encuentran transferidas.

De madera que, desde el momento mismo en que esta disposición entre a regir, dichas personas no van a ser afectadas por ella, porque todas están comprendidas en lo dispuesto en el artículo 5º de la referida ley. . .

El señor PINTO LAGARRIGUE (Ministro de Obras Públicas).—Los casos correspondientes están considerados en el proyecto.

El señor BALLESTEROS.—Eso es lo

que quisiera: que pudiera informarme acerca de cuáles son los casos en que esas viviendas no han sido transferidas a sus ocupantes.

El señor PINTO LAGARRIGUE (Ministro de Obras Públicas).—Por eso, se han considerado los artículos 4º y 5º. . .

El señor BALLESTEROS.—En todo caso, señor Presidente, creo que este artículo tendrá una vigencia limitada y, al tenerla, él será mucho más discriminatorio e injusto, porque una gran mayoría habrá aprovechado de los beneficios del referido artículo 5º y sólo una minoría, a la cual no se le han transferido las viviendas, será afectada por esta derogación. Por lo tanto, la disposición derogatoria propuesta, repito, es injusta y discriminatoria; ello ha quedado evidenciado absoluta y perfectamente después de la respuesta del señor Ministro.

Somos partidarios de no entrar a establecer, cuando se ha consolidado un régimen jurídico, bueno o malo —permítame, señor Presidente, que haga esta afirmación— una derogación que, como digo, introducirá un principio discriminatorio y perturbador en la legislación aplicable vigente.

Por estas consideraciones, y reiterando las observaciones que ha hecho en la Sala el Honorable señor Hamuy, votaremos en contra del artículo 9º.

El señor CORREA LARRAIN (Vice-presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 24 votos; por la negativa, 32 votos.

El señor CORREA LARRAIN (Vice-presidente).—La Cámara acuerda no insistir.

Terminada la discusión del proyecto.

**7.—AUTORIZACION A LAS INSTITUCIONES SEMIFISCALES PARA CONCEDER A SU PERSONAL UN ANTICIPO EQUIVALENTE AL VALOR DE LA REMUNERACION MENSUAL IMPONIBLE.— EXTREMA URGENCIA**

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Corresponde ocuparse del Mensaje, con urgencia calificada de “extrema”, que autoriza a las instituciones semifiscales que indica para que concedan a su personal un anticipo equivalente al valor de la remuneración mensual imponible.

—Dice el proyecto de ley:

“Artículo 1º—Autorízase a las siguientes Instituciones: Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, Caja de Previsión de Empleados Particulares, Servicio de Seguro Social, Caja de Previsión de la Defensa Nacional, Caja de Previsión de los Carabineros de Chile, Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional, Caja de Retiros y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado, Caja de Retiro y Previsión Social de los Empleados Municipales de la República, Caja de Accidentes del Trabajo, Servicio Médico Nacional de Empleados, Instituto de Seguros del Estado y Departamento de Indemnizaciones a Obreros Molineros y Panificadores, para que concedan un anticipo equivalente al valor de la remuneración imponible mensual a su personal de empleados semifiscales de planta, empleados contratados de acuerdo con el artículo 8º del D.F.L. N° 338, de 1960, y al personal de servicios menores a que se refiere el Título IX del citado D.F.L. 338, con exclusión de aquellos que gozan de remuneraciones convencionales y que presten servicios en las explotaciones agrícolas, comerciales, industriales y edificios de renta.

Este anticipo se pagará en dos cuotas iguales: la primera dentro de los diez primeros días de vigencia de esta ley y la segunda el 20 de diciembre del presente

años, y se descontará íntegramente de cualquier aumento de remuneración a que tenga derecho el beneficiario y que provenga de un aumento general de sueldos o sea efecto de reestructuración de plantillas.

Artículo 2º—Autorízase a las Instituciones a que se refiere el artículo anterior para que modifiquen sus presupuestos a fin que den cumplimiento a la presente ley sin necesidad de dictación de decreto supremo.”

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—En discusión general y particular el proyecto.

El señor MONTES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHWEITZER (Ministro del Trabajo y Previsión Social).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Tiene la palabra el señor Ministro del Trabajo y Previsión Social.

El señor SCHWEITZER (Ministro del Trabajo y Previsión Social).—Señor Presidente, frente al problema suscitado con los empleados de las instituciones semifiscales, a las que hace referencia nominativa el artículo 1º del proyecto de ley en debate, para poder resolver, de un modo transitorio, la diaria crisis económica que les afecta, mientras se despacha en el Congreso Nacional el Mensaje enviado por el Ejecutivo que reestructura esas entidades, se hace absolutamente indispensable aprobar la iniciativa legal en debate.

Por este proyecto de ley, se autoriza a estas instituciones previsionales para conceder un anticipo equivalente al valor de la remuneración imponible mensual a su personal de empleados de planta, contratados con arreglo a lo que dispone el artículo 8º del Decreto con Fuerza de Ley N° 338, y al de servicios menores a que se refiere el Título IX del mismo cuerpo legal con la sola exclusión de aquellos funcionarios que gozan de remuneración

nes convencionales, es decir, que no están afectos al Estatuto Administrativo, y que presten servicios en explotaciones agrícolas, comerciales, industriales y edificios de renta, que tienen una situación diferente de la de los demás.

Este anticipo, como lo establece el proyecto de ley, se va a pagar en dos cuotas: la primera de ellas dentro de los diez días siguientes a la fecha de la publicación de este proyecto, si es que se convierte en ley, en el Diario Oficial, y la segunda, el 20 de diciembre, es decir en vísporas...

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—¿Me permite, señor Ministro?

Por haber llegado la hora, queda cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará en general el proyecto.

*Aprobado.*

Queda aprobado, en particular, el artículo 2º, que no ha sido objeto de indicaciones.

Se va a dar lectura a las indicaciones.

El señor CAÑAS (Secretario).—Se han formulado las siguientes indicaciones:

De los señores Barra y Naranjo, para agregar como inciso segundo del artículo 1º, el siguiente nuevo: "Los funcionarios que se encuentran acogidos a Medicina Preventiva o tramitando su jubilación tendrán derecho a percibir este beneficio, siempre que se hubieren encontrado en servicio el 1º de abril de 1963".

Del señor Schaulsohn, para reemplazar "pagará" por "entregará", en el inciso segundo del artículo 1º.

Del señor Montes, para reemplazar la frase inicial del inciso segundo del artículo 1º, hasta "20 de diciembre del presente año" por la siguiente: "Este anticipo se pagará de una sola vez dentro de los diez primeros días de vigencia de esta ley."

Del señor Acevedo, para agregar en el artículo 1º la siguiente frase: "y a los jubilados."

De los señores Godoy y Almeyda, para agregar el siguiente artículo nuevo:

"El personal obrero secundario, desahuciado de los edificios de renta que las Cajas de Previsión han enajenado en virtud de lo dispuesto en el D.F.L. Nº 39, recibirá una indemnización especial consistente en dos sueldos imponible por cada año de trabajo o por un período no inferior a seis meses.

"Este desahucio especial será pagado por la Institución a la cual presta o prestó sus servicios."

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Las dos últimas indicaciones la Mesa las declara improcedentes, por no tener relación con el proyecto en discusión.

En votación el artículo 1º con la primera indicación a que se dio lectura, que consiste en agregar un inciso segundo nuevo entre los incisos primero y segundo, sin perjuicio de otras indicaciones que se refieren al inciso segundo.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

*Aprobado.*

En votación la indicación más amplia del Honorable señor Montes, que tiende a reemplazar la parte inicial del inciso segundo, que pasa a ser tercero.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 23 votos; por la negativa, 37 votos.*

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Rechazada la indicación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el inciso segundo que pasa a ser tercero, con la indicación del Honorable señor Schaulsohn, que tiende a reemplazar la palabra "pagará" por "entregará".

*Aprobado.*

Terminada la discusión del proyecto.

**8.—VALIDEZ DE LOS APORTES PATRONALES QUE LA CAJA DE PREVISION DE LA DEFENSA NACIONAL HIZO A SU PERSONAL.—TRATAMIENTO DE LAS OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO AL PROYECTO**

El señor CORREA LARRAIN (Vice-presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para destinar diez minutos, al término de la discusión del veto al proyecto que autoriza el otorgamiento de un préstamo a los funcionarios del Servicio Nacional de Salud, a fin de tratar y despachar el proyecto que figura en el cuarto lugar del Orden del Día, cuyo plazo reglamentario vence el 26 del presente.

El señor BARRA.—Señor Presidente, deseo referirme a la proposición de la Mesa.

El señor CORREA LARRAIN (Vice-presidente).—Con la venia de la Sala, tiene la palabra Su Señoría.

El señor BARRA.—Señor Presidente, solicito que, en lugar de diez minutos, el debate se amplíe a veinte minutos, porque por lo menos el Comité que habla desea aclarar el concepto del Ejecutivo respecto del veto.

El señor CORREA LARRAIN (Vice-presidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará tratar el proyecto que figura en cuarto lugar del Orden del Día, destinando veinte minutos para su despacho.

El señor ACEVEDO.—Que se otorguen veinte minutos a cada Comité, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vice-presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Sala para despachar, después de un debate de veinte minutos en total, el proyecto que figura en el cuarto lugar...

El señor PARETO.—No hay acuerdo, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vice-presidente).—No hay acuerdo.

Solicito el asentimiento unánime de la

Honorable Cámara para colocar en el segundo lugar de la Tabla, a continuación del proyecto que la Sala acordó tratar de preferencia el martes próximo, el proyecto que figura en el cuarto lugar del Orden del Día de la Tabla de la presente sesión, o sea, el que declara válidos los aportes patronales que la Caja de Previsión de la Defensa Nacional hizo a su personal.

*Acordado.*

**9.—PRESTAMO A LOS FUNCIONARIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD.—OBSERVACION DEL EJECUTIVO**

El señor CORREA LARRAIN (Vice-presidente).—En votación la observación formulada por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que autoriza el otorgamiento de un préstamo a los funcionarios del Servicio Nacional de Salud.

El señor MUGA.—¿No hay debate, señor Presidente?

El señor CORREA LARRAIN (Vice-presidente).—Está cerrado el debate, Honorable Diputado.

Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para omitir la votación secreta.

*Acordado.*

El señor Secretario dará lectura a la observación del Ejecutivo.

El señor CAÑAS (Secretario).—El Honorable Senado aprobó la observación del Ejecutivo que tiene por objeto sustituir el artículo único del proyecto de ley despachado por el Congreso Nacional por los siguientes:

“Artículo 1º—Autorízase al Tesorero General de la República para suscribir uno o más pagarés a la orden de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periódistas, con el objeto de cancelar la deuda del Servicio Nacional de Salud con dicha Institución al 30 de septiembre de 1963 y hasta por el monto total de dicha obligación. Estos pagarés se emitirán a 10

años con amortización semestral e interés anual de 3%, y su servicio quedará a cargo de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública.

*Artículo 2º*—El Servicio Nacional de Salud sólo podrá contratar nuevo personal a jornal por Decreto Supremo, previo informe del Director del Servicio.

*Artículo 3º*—Intercálase a continuación del inciso primero del artículo 27 de la Ley Nº 13.305, modificado por el artículo 27 de la Ley Nº 15.077, el siguiente inciso:

“No obstante, para el personal de la Planta Administrativa “a” del Servicio Nacional de Salud se entenderá que la remuneración total a que se refiere el inciso anterior excluye además los viáticos y las remuneraciones por trabajos en horas extraordinarias de que goce este personal.”

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—En votación la observación del Ejecutivo.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 42 votos.*

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Aprobada la observación del Ejecutivo.

Terminada la discusión del proyecto.

**10.—DESAFUERO DEL DIPUTADO DEL PARTIDO COMUNISTA, SEÑOR CARLOS ROSALES GUTIERREZ, CONFIRMADO POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Entrando en la Hora de Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Comunista.

El señor MONTES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MONTES.—Señor Presidente, acaba de ser confirmado por la Corte Suprema de Justicia el desafuero del Dipu-

tado comunista, compañero Carlos Rosales. Con esta insólita medida del más alto Tribunal de Justicia de Chile se ha confirmado la resolución de la Corte de Apelaciones de Santiago, la que acogió la petición de desafuero en contra de nuestro Honorable colega formulada por el Ministro sumariante que conoció de la denuncia hecha por el Honorable Diputado señor Salvador Correa.

Con respecto a la decisión de la Corte Suprema de Justicia de nuestro país, el Partido Comunista ha emitido la siguiente declaración:

“El Partido Comunista de Chile expresa su más enérgica protesta por el desafuero del Diputado comunista por O’Higgins, camarada Carlos Rosales, acordado por la Corte Suprema.

“El fallo del Tribunal está inspirado en un odioso sentido de clase. Para aprobarlo no se tomó en consideración la cinta magnética con el texto íntegro del discurso pronunciado por el camarada Rosales y en el cual no hay ninguna injuria contra el señor Salvador Correa, autor de la querrela.

“Para emitir su fallo el Tribunal se basó exclusivamente en las declaraciones de los carabineros, quienes, como es sabido, en estos procesos declaran lo que se les ordene declarar, ya que así lo establece una circular secreta de los tiempos de la dictadura de González Videla.

“Los antecedentes señalados indican que el desafuero del camarada Rosales es un abierto atropello a los derechos de los parlamentarios populares y evidencia un grave peligro para las atribuciones del Parlamento y la intención de privar de sus fueros a los representantes del pueblo”.

Firma esta declaración la Comisión Política del Partido Comunista de Chile, en Santiago, el 22 de octubre del presente año.

En relación con la petición de desafuero del compañero Rosales, se ha actuado de tal manera, que, a nuestro juicio, los

miembros de la Corte Suprema de Justicia aparecen coludidos con los sectores más reaccionarios de este país, en una oscura y siniestra maniobra destinada a socavar y a vulnerar la soberanía popular, privando abiertamente, de su fuero a las fuerzas populares, y concretamente, a los Diputados del Partido Comunista.

Esta actitud de los Magistrados se ha puesto de manifiesto mediante la adopción de procedimientos que no puedo menos que calificar como de deleznable, y acomodados a disposiciones procesales que no permiten conocer la realidad de los hechos.

Es triste ver cómo estos Magistrados de nuestro país, que pretenden aparecer ante la opinión pública cubiertos de respetabilidad, se ciegan, por su odio de clases, se despojan de su calidad de Jueces y entran en el plano inclinado del descrédito, asumiendo posiciones de una baja política.

En efecto, ¿cuál es el problema que se presenta en este caso? Nuestro Honorable colega, señor Carlos Rosales, pronunció su discurso en San Vicente de Tagua-Tagua, el 4 de abril del presente año. El Intendente de la provincia de O'Higgins hizo una denuncia acerca de los términos que habría empleado el Honorable Diputado, señor Rosales. Acompañó a su denuncia una cinta magnética grabada que, según el Intendente de O'Higgins, correspondía a ese discurso. La grabación y la denuncia del Intendente concuerdan con los términos que se habrían empleado por el Diputado acusado.

Sin embargo, los únicos testigos cuyos testimonios fueron tomados en cuenta por los fallos, tanto de la Corte de Apelaciones como de la Corte Suprema, son los Carabineros, es decir, elementos subalternos de las Fuerzas de Policía, los cuales declararon uniformemente, atribuyendo al Honorable Diputado señor Rosales expresiones absolutamente falsas y ¡preste atención la Honorable Cámara! que están en manifiesta contradicción con la de-

nuncia formulada por el Intendente de O'Higgins y con el contenido de la cinta magnetofónica que se habría grabado mientras hablaba el compañero Rosales.

Como se puede apreciar, para dictar su fallo la Corte Suprema se basó exclusivamente en las declaraciones policiales y pasó por alto la propia denuncia del señor Intendente y no tomó en cuenta un documento agregado por orden del propio Ministro sumariante, como lo es la cinta grabada.

¡Así, señores Diputados, se acogió una petición de desafuero de un miembro del Parlamento Nacional! ¡Desafuero del cual es responsable, a nuestro juicio, la Corte Suprema de nuestro país! ¡Atropelló los principios constitucionales vigentes, demostrando en ello el mayor celo para acabar dictados políticos; pero un interés bastante nulo para resguardar los derechos de fiscalización de los Diputados de la oposición!

Y esto no es todo, señores Diputados. No hace mucho, parlamentarios del Partido Democrático Nacional fueron desafueros por el solo hecho de ejercitar la facultad fiscalizadora que la Constitución Política de nuestro país confiere a los miembros de la Honorable Cámara, aquella Carta Fundamental que nosotros hemos jurado defender y resguardar al llegar a esta alta Corporación.

Conocida es, también, la tenaz persecución de que ha sido objeto el Diputado comunista Honorable señor Luis Valente Rossi. ¡Dos veces ha sido desafuero,...

—*Suprimido de acuerdo con el Art. 12 del Reglamento.*

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor HUERTA (Presidente Accidental).—Permitame, señor Diputado.

Su Señoría no puede hacer imputaciones de esa especie, porque se lo impide el artículo 135 del Reglamento de la Honorable Cámara. Sus expresiones antiparlamentarias serán borradas de la versión oficial.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MONTES.—Señor Presidente de la Honorable Cámara,...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MONTES.—¡La Mesa puede borrar de la versión...

El señor HUERTA (Presidente accidental).—¡Honorable señor Hübner, ruego a Su Señoría se sirva guardar silencio! Llamo al orden a Su Señoría.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MONTES.—Estamos abordando una materia...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor HUERTA (Presidente Accidental).— ¡Honorable señor Hübner! ¡Amonesto a Su Señoría.

El señor MONTES.—Estamos abordando una materia, señor Presidente, en la que algunos parlamentarios... realmente no tienen nada que hacer.

El señor HUERTA (Presidente Accidental).—¡Ruego a Su Señoría, referirse en términos respetuosos a los Honorables Diputados!

El señor MONTES.—Si en el seno de nuestra propia Corporación los parlamentarios no tenemos derecho a expresar nuestras opiniones ya sea acerca de la Corte Suprema o de cualquier personaje político de nuestro país, podrían decirnos los Honorables Diputados, ¿dónde vamos a exponer las opiniones que tenemos en relación con los atropellos de que son objeto determinados Diputados e incluso el propio Parlamento Nacional, cuando hay gente como algunos de los Honorables Diputados del frente que se permiten proferir tales expresiones cuando se abordan estos problemas?

He dicho, señor Presidente, que la injusticia de la Corte Suprema es evidente, al atropellar los derechos constitucionales de los Diputados que ha desaforado. Casi un año se arrastran estos procesos sin ob-

servarse ninguna diligencia por parte de los organismos encargados de aplicar justicia. Ahora ocurre que por haber denunciado, en uso de sus atribuciones constitucionales, el destino que se ha dado a los fondos de la Ley del Cobre, en beneficio de intereses privados, de exclusivo interés particular, ha sido desaforado el Diputado señor Carlos Rosales. Ha sido violada, señores Diputados, de manera flagrante, la ley N<sup>o</sup> 11.828, porque la Corte Suprema simpatiza, insisto en ello, con los dictados políticos de quien hizo la denuncia y de quienes lo respaldan. Condena no al que ha violado la Ley, sino, precisamente, a quien se ha atrevido a defenderla. Nos parece que esto constituye un eslabón más de la ofensiva reaccionaria contra los derechos del Parlamento, y que se entienda bien: cada palabra de un Diputado de oposición puede dar margen a un desafuero. Sucede que nuestros cargos, logrados por la clase obrera, por el pueblo, respaldados por la Constitución, están entregados a las manos de los Ministros de la Corte Suprema .....

—*Suprimido de acuerdo con el Art. 12 del Reglamento.*

El señor HUERTA (Presidente Accidental).—Ruego a Su Señoría retirar las expresiones antirreglamentarias proferidas contra los miembros de la Corte Suprema.

El señor MONTES.—El señor Presidente puede obrar aplicando el Reglamento como lo estime conveniente, pero yo estoy haciendo uso de un derecho.

El señor HUERTA (Presidente Accidental).—Debe hacerlo conforme al Reglamento, Honorable Diputado, el cual le impide atribuir a funcionarios intenciones o sentimientos opuestos a sus deberes.

Ruego a Su Señoría retirar las expresiones proferidas.

El señor MONTES.—El señor Presidente sabe que no las voy a retirar. Le ruego que opere de acuerdo al Reglamento.

El señor HUERTA\* (Presidente Acci-

dental).—Se borrarán las expresiones proferidas por el Honorable señor Montes, de acuerdo con lo que dispone el artículo 12 del Reglamento.

El señor MONTES.—Me refería, señor Presidente, a los jueces que tenemos en nuestro país, porque ellos parece que no piensan que la Historia se desarrolla y cambia. Nuestro pueblo no tolerará a esta clase de jueces en las altas magistraturas, serán barridos por su fuerza aquellos que merced a sus compromisos políticos están actuando de la manera como lo están haciendo, contra los fueros del Parlamento Nacional.

El reciente fallo de la Corte Suprema es un fallo contra la clase obrera y contra nuestro pueblo; contra la Constitución Política del Estado y contra la decencia, señores Diputados; contra la moral y contra la justicia. Los Diputados Comunistas protestamos con energía de la actitud dependiente de la Corte Suprema de Justicia de nuestro país, y lo hacemos en defensa de nuestros camaradas cobardemente sancionados; en defensa de los intereses de nuestra clase obrera; en defensa de los intereses de nuestro pueblo, que nos trajo a esta Corporación; en defensa de las atribuciones constitucionales del Parlamento Nacional; en defensa del prestigio de la Cámara de Diputados de Chile. Este fallo injusto e inconstitucional lo desconocemos, porque estamos ciertos que el único tribunal ante el cual somos responsables los Diputados Comunistas es nuestra clase obrera y nuestro pueblo, y éstos ya han absuelto a los diputados comunistas Luis Valente Rossi y Carlos Rosales.

No tenemos, señor Presidente, ninguna ilusión acerca de la actitud de los magistrados que forman parte de la Corte Suprema. Nuestra opinión acerca de ellos, a pesar de las mutilaciones de la versión que pueda efectuar la Mesa, es la que hemos expresado en esta oportunidad. Y esta opinión no está basada sólo en fantasías, sino en hechos reales y concretos que afec-

tan, repito, los derechos constitucionales de parlamentarios que han llegado aquí por voluntad popular y que son despojados de su fuero, de sus atribuciones constitucionales .....

—Suprimido de acuerdo con el Art. 12 del Reglamento.

El señor HUERTA (Presidente Accidental).—Honorable señor Montes, ruego nuevamente a Su Señoría que se atenga al Reglamento...

El señor MONTES.—... Yo le respondo lo mismo, señor Presidente.

El señor HUERTA (Presidente Accidental).—Su Señoría está cometiendo una falta al orden y obligará a la Mesa a aplicar otras medidas...

El señor MONTES.—Ruego al señor Presidente que aplique las medidas que estime convenientes...

El señor HUERTA (Presidente Accidental).—¡Llamo al orden a Su Señoría!

El señor MONTES.—Estamos hablando, señor Presidente, de tal manera que, aun cuando nuestras palabras, nuestra actitud, puedan parecer apasionadas, no significa...

El señor HUERTA (Presidente Accidental).—¿Me permite, señor Diputado? Ha terminado el tiempo del Comité Comunista.

**11.—SITUACION PRODUCIDA EN LA ZONA DE VALLE HONDO Y ALTO PALENA.—CONVENIENCIA DE QUE NUESTRO PAIS CAMBIE DE ACTITUD FRENTE A ELLA.**

El señor HUERTA (Presidente Accidental).—El turno siguiente corresponde al Comité Liberal.

El señor BULNES (don Jaime).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor HUERTA (Presidente Accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BULNES (don Jaime).—Señor Presidente, la opinión pública se ha visto conmovida en las últimas semanas por los sucesos acaecidos en la zona sur del país, en Palena y Valle Hondo. Y digo

que la opinión nacional se encuentra conmovida porque me ha tocado en suerte conversar con representantes de todos los sectores, con industriales, comerciantes, empleados, obreros, campesinos, Senadores y Diputados, acerca de esta materia. Y en todas estas personas se observa sorda amargura ante la situación por que en estos instantes atraviesa nuestra patria frente a los hechos ocurridos en la región que mencioné hace un momento.

La tradición de Chile y de sus habitantes, desde los albores de la República, y aun desde antes, ha sido de altivez y de intransigencia ante el abuso. Y hoy vemos cómo Argentina ha recurrido ya a métodos violentos, por segunda vez en nuestra historia, continuando con su política generalizada de agresión y expansión, en tanto que nuestro país sigue manteniendo la política de negociaciones, pacifismo y conciliación, que ha desarrollado a lo largo de su convivencia internacional.

Es así, señor Presidente, y escúchelo la Honorable Cámara. Ya el Honorable Senador don Exequiel González Madariaga dijo en el Honorable Senado que nuestra patria había perdido 700.000 kilómetros cuadrados de territorio. Es decir, prácticamente la misma superficie que mantenemos.

Pero, hace poco tiempo vimos cómo nuestro Primer Mandatario hizo un llamado a las naciones de América en el sentido de ir reduciendo el potencial armamentista, de ir reduciendo, también, los gastos militares y sobre la conveniencia de llegar a un pacto continental en esta materia. Por desgracia, Chile ha acogido esto en forma unilateral, es decir, se ha dejado a nuestro país en una indefensión en la que nunca antes había estado.

Creo, señor Presidente, y me parece haberlo dicho en la mañana, que cuando el pacifismo llega a los límites de la exageración, pasa a tener otro nombre. Creo, también, que es necesario que se escuche la voluntad soberana de la ciudadanía en el sentido de que se corrijan estas defi-

ciencias, que verdaderamente angustian al pueblo chileno.

Decía hace un momento que hoy día Argentina, habiendo usado ya todos los arbitrios necesarios por la vía diplomática para apoderarse de territorios nuestros, ha llegado a las vías de hecho. Lo digo con absoluta sinceridad, creo que somos el único país en el mundo, que permite que se le ocupe territorios y que continúe las conversaciones, llegando a lo inaudito, en mi concepto, de que mientras estos hechos están sucediendo, envíe una Embajada al país que lo ha hecho objeto de este vejamen.

Es más, señor Presidente, es preciso decirlo, porque estimo que a pesar del llamado que el Ejecutivo ha hecho en el sentido de mantener la calma en este asunto, es preciso que la opinión pública conozca algunos hechos que desgraciadamente se han tergiversado. Infortunadamente la opinión pública ha sido engañada. Se le han hecho, en repetidas ocasiones, determinados asertos, que más tarde han resultado falsos.

Creo, señor Presidente, que la estructura económica de nuestro país está basada esencialmente en las riquezas de la zona norte y sur. Nuestras únicas fuentes de divisas, están en la explotación del cobre y del petróleo. Considero, también, que el hecho de llevar este pacifismo a la exageración, como dije hace un momento, tiene otro nombre que no quiero darlo. Porque estamos provocando el serio riesgo de que perdamos parte del norte y parte del sur, es decir, los centros vitales de nuestra riqueza. Esto, señor Presidente, se debe a la indefensión en que nuestras Fuerzas Armadas han sido dejadas por los últimos Gobiernos. No deseo hacer cargos concretos; pero sí generalizar. Tan grave es este hecho que hasta la Constitución se pronuncia acerca de la responsabilidad de los primeros mandatarios para el supuesto que pudieran haber comprometido la seguridad y el honor de la nación.

Esta opinión pública, a la que hace un

momento me refería, ese chileno de todas las clases y todos los ambientes sociales, se sienten en este momento vejados y amargados. Estoy seguro de que todos los hombres y mujeres de nuestra patria no tendrían el menor inconveniente en reducir su nivel de vida, —sus medios de vida— y su bienestar, siempre y cuando ello significare que se va a dotar a nuestras Fuerzas Armadas del mínimo de los elementos que necesitan en tiempos de paz. Estoy cierto de que toda esa gente prefiere sufrir y, como se dice —y aquí creo oportuno recordar una frase del Honorable Senador señor Aniceto Rodríguez— “apretarse el cinturón, pero ver en alto su bandera, mantenida su dignidad y respetada su soberanía!”.

Existe un decreto, señor Presidente, que se dictó a continuación de lo que se llamó la “Reunión de Los Cerrillos”, realizada por los Presidente de Chile y Argentina en este aeropuerto, con el objeto de llegar a un entendimiento en los diferendos que existían en la zona fronteriza. Este acuerdo, que dio origen a este decreto de instrucciones, fue violado, pocos meses después, por el propio Presidente Frondizzi, quien, naturalmente, no pudo impedir la prepotencia y la presión que las Fuerzas Armadas argentinas ejercían sobre él. En efecto, al poco tiempo del famoso “Abrazo de Los Cerrillos”, el señor Frondizzi se trasladó a la isla Decepción, asegurando allí que este territorio chileno pertenecía a la Argentina. Hay más. Pocos días después, nuestra bandera fue arriada en una escuela de Palena por la fuerza y la prepotencia de la gendarmería argentina!

En ese decreto se establece que no son las Fuerzas Armadas las que deben intervenir cuando se suscitan controversias fronterizas. Es decir, se les negó la función específica para la que fueron creadas, entregándose la intervención en tales cuestiones a las Fuerzas de Carabineros porque se consideraban esos hechos como policiales y no militares, con la condición

de que antes de ejercer cualquiera acción debían comunicarlo al Gobierno.

Considero, señor Presidente, que este decreto debe ser derogado y que las zonas de Palena, Valle Hondo y Futalefú tienen que ser declaradas “Zona de Emergencia”. Por tanto, me permito solicitar del señor Presidente que recabe el asentimiento de la Sala para que se envíe oficio, en este sentido, en nombre de la Honorable Cámara, declarando zona de emergencia las provincias australes.

El señor HUERTA (Presidente Accidental).—Se dirigirá el oficio en nombre de Su Señoría.

El señor BULNES (don Jaime).—He pedido que se envíe en nombre de la Honorable Cámara, señor Presidente.

El señor HUERTA (Presidente Accidental).—Ha habido oposición, Honorable Diputado.

El señor BULNES (don Jaime).—Por otra parte, desearía que se retiraran estas instrucciones presidenciales, por cuanto ellas, inevitablemente, desmoralizarán a nuestras Fuerzas Armadas, las cuales no pueden cumplir con el objetivo preciso e intrínseco para el que han sido creadas en todas las naciones del mundo.

Después de haber oído las palabras del Honorable señor Montes, quien hacía la defensa de un Diputado del Partido Comunista que ha sido desafortunado, creo que los mismos parlamentarios de ese Partido debieran recordar que hoy, en la mañana, cuando se trataba de la defensa de la Patria, se opusieron al envío de un oficio al Ejecutivo, pedido por el Honorable señor Pareto, con el fin de contribuir a subsanar estas deficiencias de nuestra Defensa Nacional. Pero me felicito como chileno, como Diputado chileno, al ver que todos los sectores de la ciudadanía se han angustiados por la situación planteada.

Hago abstracción del Partido Comunista, por la actitud que su Comité tuvo en la sesión de la mañana.

El señor GODOY URRUTIA.—¡Eso es totalmente falso!

El señor BULNES (don Jaime).—Su Señoría no puede desmentirme, porque estaba presente en la sesión!

El señor LEHUEDE.—Era una petición del H. señor Pareto.

El señor GODOY URRUTIA.—¡Nuestro Comité quería saber exactamente las cosas!

—*Habían varios señores Diputados a la vez.*

El señor HUERTA (Presidente Accidental).—Ruego a los Honorables Diputados dirigirse a la Mesa.

El señor BULNES (don Jaime).—Ahora bien, lo más inaudito de todo esto es que cuando se nos dice que van encaminadas las conversaciones, que existe un arreglo inminente y que las gestiones diplomáticas están en vías de prosperar; cuando se nos dice que la disposición del Gobierno argentino es de conciliación y el Ejecutivo nos asegura, por intermedio de la Cancillería, que esta situación vejatoria está en vías de terminar; la prensa y la radio nos han comunicado otro hecho insólito: que la gendarmería argentina, no contenta ya con la situación que ha provocado en Valle Hondo, ha establecido una nueva cerca, en una nueva y abierta provocación y flagrante agresión, en otra zona distante y distinta de la que nos ocupa, en Futaleufú, en una zona que no está ni jamás ha estado en litigio. Por lo demás, la zona de Palena tampoco lo está, como lo demostró el Honorable Senador González Madariaga en su discurso en la Cámara Alta. Nuestros derechos en la zona de Palena no se han discutido, ni siquiera a través de los "Protocolos".

Considero que todos los sectores de la Honorable Cámara deben hacerse eco del sentir de la ciudadanía. No puede el Congreso Nacional permanecer ajeno a la situación que, en este momento, angustia y amarga a todos nuestros conciudadanos. Las instrucciones que inhiben a nuestras Fuerzas Armadas para actuar de acuerdo con el objetivo para el cual fueron creadas deben ser derogadas; debe declararse

"zona de emergencia" el territorio afectado; y, por último debe enviarse a S. E. el Presidente de la República y al Ministro correspondiente el oficio que pidió esta mañana el Honorable señor Pareto, para que, a la brevedad posible, no importa con qué sacrificios y qué esfuerzos, nuestros institutos armados recuperen su calidad de tales y cuenten con los elementos mínimos que les son indispensables en tiempos de paz.

Señor Presidente, para los que oímos las exposiciones hechas en el Senado, entre ellas, la del Honorable Senador señor Aniceto Rodríguez, que estuvo personalmente en la zona comprometida, y la del Honorable señor González Madariaga, para quienes conocen esta situación, es verdaderamente inconcebible e inexplicable la actitud, casi me atrevería a decir de indiferencia culpable, que el Ejecutivo ha adoptado en esta materia.

Por eso, desearía que esta Honorable Corporación envíe...

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo correspondiente al Comité en cuyo turno Su Señoría hacía uso de la palabra.

El turno siguiente corresponde al Comité Independiente.

El señor PARETO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PARETO.—Señor Presidente, cuando la integridad del territorio nacional está en peligro, desaparecen las barreras partidistas.

No se trata de que un sector de la opinión pública nacional haga más firme sus críticas al Ejecutivo, por su conducta frente al conflicto que hoy día preocupa la atención de la opinión pública nacional. Si bien es cierto que hay conveniencia de mantener la serenidad, ello no quiere decir que se nos pueda obligar a hacernos cómplices de una actitud que el Ejecutivo no ha debido adoptar.

Esta mañana, cuando se discutía la adquisición de aviones franceses "Caravelle", plantee la necesidad que el Poder Ejecutivo enviara, a la brevedad posible, un proyecto de ley para darle a las Fuerzas Armadas los recursos que le permitan hacer las adquisiciones necesarias de material, para ponerlas en condiciones de prevenir estas verdaderas invasiones del territorio nacional.

El Honorable Senado de la República —lo digo con profunda satisfacción— muy especialmente algunos Honorables Senadores, han planteado serena y virilmente lo que ha significado para el país ese atropello incalificable. La Cámara de Diputados ya debería haber celebrado una sesión especial para considerar esta situación. Porque ya no se trata de respetar o no una petición del Primer Mandatario, quien, con su exagerado personalismo, quiere cumplir literalmente lo que establece la Carta Fundamental con respecto a la dirección de nuestras relaciones internacionales. El país y el patrimonio nacional no dependen exclusivamente de la voluntad de un hombre, a quien ella le ha entregado esta atribución. Ningún Presidente de la República ha hecho uso integral y exclusivo de él. Siempre han consultado al Poder Legislativo y a la opinión pública, que están pensando en forma muy distinta a la del Excelentísimo señor Alessandri respecto del problema con la república Argentina que hoy día nos preocupa.

Señor Presidente, si el Excmo. señor Alessandri tuviera la oportunidad de visitar los barrios y los centros poblados del país, recogería allí mismo la expresión de rechazo a su política internacional en este asunto. Pero como el Excmo. señor Alessandri solamente hace viajes muy cortos, desde La Moneda a la calle Phillips, indiscutiblemente que no puede observar la expresión de la voluntad mayoritaria de la opinión pública.

Señor Presidente, otra vez somos vejados y humillados por una actitud pre-

potente de la república hermana de Argentina. ¿Y qué se ha hecho? ¿Acaso depende solamente del Presidente de la República o del Canciller la integridad de nuestro territorio? ¿No pertenece a todo el país y, a todos los chilenos más ligados por una tradición histórica, ahora, lamentablemente mancillada, su custodia y defensa?

¡Tenemos una historia limpia y heroica, ejemplo para América señor Presidente!

Si bien es cierto que el señor Alessandri criticó ardorosamente en una oportunidad, la política armamentista y preconizó el desarme de Latinoamérica, éste, lamentablemente, sólo ha sido adoptado por Chile. Y ningún otro país de América, especialmente los países limítrofes al nuestro, lo han imitado.

¿Qué está pasando en la opinión pública de Chile? Está sufriendo amargura por esa actitud vacilante.

Parlamentarios han llegado, con grandes sacrificios, a la zona amagada y nos han traído un retrato crudo y frío de lo que está sucediendo. Sin embargo, cuando un Senador de la República o un Diputado emite una opinión sobre la materia, se tiene la osadía de querer presentarlo ante la opinión pública como un "traidor a la Patria". ¡Traidores a la Patria son aquéllos que no saben defender, con valentía e hidalguía, los intereses sagrados del territorio nacional, y no quienes criticamos, manifestando públicamente nuestra desaprobación, una situación que el Ejecutivo no ha sabido enfrentar con entereza!

Hoy día la prensa nos ha dado a conocer un nuevo hecho vergonzoso.

Quiénes hemos llegado a este Hemiciclo, cuna de la democracia de América, tenemos obligaciones con quienes representamos, que nos están representando diariamente la conducta tolerante del Gobierno. Por eso, es indispensable que, a más tardar el día de mañana, la Honorable Cámara de Diputados sea convocada a una sesión, con la presencia del Canci-

ller, quien tiene esta responsabilidad no sólo ante el Parlamento, sino también ante la historia por lo que está aconteciendo con la República Argentina.

Esta mañana he presentado una moción para que el Ejecutivo la haga suya a la brevedad posible. Lamentablemente, tal vez por malas interpretaciones o por desconocimiento de la materia, no hubo el acuerdo necesario para enviar el oficio correspondiente. Pero la he entregado a la Mesa como proyecto de acuerdo, para que la Honorable Cámara la conozca y resuelva sobre ella hoy día.

He pedido también que el señor Presidente de la Corporación, en uso de sus facultades, convoque a la Cámara para una sesión con asistencia del señor Ministro de Relaciones Exteriores, a fin de estudiar este problema, que solamente ha tenido el privilegio de analizar el Senado de la República, quizás porque se ha preocupado mayormente que la Honorable Cámara. Quienes hemos asistido a sus sesiones nos hemos enorgullecido de que por lo menos en la Cámara Alta, ha habido hombres de representación popular que han alzado su voz de protesta ante las arbitrariedades de la República Argentina y que han criticado ácidamente la actitud tolerante del Supremo Gobierno.

**12.—CREACION DEL INSTITUTO DE FOMENTO PESQUERO Y UBICACION QUE DEBE DARSELE.—ADOPCION DE ALGUNAS MEDIDAS EN BENEFICIO DE ESTA INDUSTRIA.—PETICION DE OFICIO**

El señor PARETO.—Señor Presidente, he concedido una interrupción a la Honorable señorita Lacoste.

El señor HUERTA (Presidente Accidental).—Con la venia del Honorable señor Pareto, tiene la palabra Su Señoría.

La señorita LACOSTE.—Señor Presidente, en primer término me voy a referir a la creación del Instituto de Fomento Pesquero y a su ubicación.

Nuestro territorio —angosta y larga

cinta tendida entre el mar y la montaña— ofrece posibilidades no limitadas para la laboriosidad de sus habitantes.

Con sus montañas preñadas de productos minerales que extraen empresas, en su mayor parte extranjeras, que dejan en el país menguada participación económica por tan lucrativa faena; con su mar saturado de alimento más que suficiente para sus siete millones de habitantes, y materia prima para incontables industrias, Chile vive en permanente angustia económica, como el avaro duerme sobre sus billetes para no perderlos.

La explotación de nuestra prolifera, heterogénea y magnífica fauna marina, que concentra en nuestras costas las templadas aguas del Mar Pacífico, ha abierto un nuevo campo de trabajo con la explotación comercial de dichos productos y una apreciable fuente de entradas en valiosos dólares.

Capitales nacionales y extranjeros han instalado faenas en las costas del norte grande y chico, con éxito extraordinario. No sólo la explotación de conservas de especies marinas, sino que, principalmente, la harina de pescado, elemento de múltiple uso en la vida moderna, constituye una fuente de recursos para la economía privada y del Estado.

Es lógico que se den facilidades para la instalación de estas industrias, pero el interés del país exige también controlar sus actividades para no matar a corto plazo esta "gallina de los huevos de oro".

Las empresas comerciales explotan la riqueza del mar, utilizando métodos de pesca que ponen en peligro la supervivencia de muchas especies. Mediante el sistema de "arrastre", obtienen una heterogénea cosecha de la cual seleccionan un reducido porcentaje para su industria específica.

El Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, acaba de celebrar un convenio con organismos de las Naciones Unidas, con el objeto de crear en el país un Instituto de Fomento

Pesquero destinado a promover estudios de investigación científica y trabajos prácticos. El objetivo de tan laudable iniciativa es perfeccionar esta industria cuya técnica actual, en cuanto a la obtención de su materia prima se refiere, es absolutamente primitiva.

Además, se pretende profundizar el estudio de las muchas industrias químicas subsidiarias que de ella se derivan y perfeccionar los procedimientos que en general se aplican.

Es de esperar que este Instituto, que llega a satisfacer una urgente necesidad, se ubique en Valparaíso, porque esta provincia es un centro de estudios universitarios de indiscutible importancia y porque se encuentra en el centro del litoral. Sería absurdo ubicarlo en la capital, además de ser una expresión de centralismo que el país repudia. En esta provincia hay un Instituto de Biología Marina, un Instituto de Investigaciones Científicas y una Escuela de Pesca; y, sobre todo, está el mar, elemento básico que no se puede trasladar a Santiago.

El objeto de este Instituto es promover la técnica para el desarrollo acelerado de la explotación de los recursos pesqueros de Chile. Sus objetivos se sintetizan en lo siguiente:

a) estudio de la naturaleza, distribución y densidad de los recursos marinos vigentes; evaluación de su abundancia y disponibilidad; los efectos de la pesca, sobre las reservas permanentes que deben existir para la normal renovación de las especies, para evitar su extinción; todo lo cual exige un trabajo oceanográfico permanente;

b) mejoramiento de los métodos de pesca y, en consecuencia, guía para la fabricación de barcos grandes y pequeños, a través de experimentación directa;

c) aspecto económico de la explotación y comercialización de los productos pesqueros; estudio de los problemas de manipulación, transporte y distribución en

mercados internos y externos; industrias químicas derivadas;

d) investigaciones a fin de especificar la calidad del pescado y su uso más conveniente (alimento, extracción de materias primas, uso medicinal, etc.); empaque y distribución;

e) creación de escuelas de adiestramiento para elevar el nivel técnico de los pescadores y de los futuros trabajadores de la gran industria pesquera chilena; formación de cooperativas; instalación de mercados periféricos a fin de distribuirlos sin intermediarios, etc.

f) formación de estadísticas pesqueras, racionalización de los estudios biológicos en relación con el mar, etc.

Todo esto demuestra que mi petición de ubicar este Instituto en Valparaíso no es una simple expresión de regionalismo, sino la resultante lógica del conocimiento de la importancia y trascendencia de este proyecto, en todas sus dimensiones.

Soy ardiente partidaria de una descentralización administrativa que permita a las provincias desenvolver sus actividades en forma expedita, eliminando trámites burocráticos que dificultan sin razón alguna el funcionamiento de los servicios estatales y las actividades de orden privado.

Pero, en este caso, mi actitud frente a este problema es diferente. La lógica más elemental indica que será imposible que este Instituto pueda cumplir su objetivo si se ubica en Santiago, ya que su acción y los elementos que se necesitan tienen relación directa y permanente con el mar.

Entre los elementos de trabajo que establece este convenio, figura el aporte de nuestro barco de investigaciones oceanográficas "YELCHO" y la cooperación masiva de la Armada Nacional. Suponemos que tendrá que entregarse el buque pesquero, "Quetalmahue", de la CORFO, cuya mantención y utilidad práctica es muy discutible. Además, uno de sus objetivos

dice textualmente: "mejoramiento de los métodos de pesca y, en consecuencia, el diseño de los barcos y equipos especialmente con referencia a la pesca en barcos pequeños, a través de demostraciones y experimentación directa". Este objetivo, demuestra que va a tener que llegar hasta Valdivia, región de maderas y donde hay astillero; como va a tener que llegar a la zona norte, donde se encuentran concentradas las industrias de harina de pescado. O sea, debe extenderse en todo el litoral, de norte a sur, cuyo punto céntrico equidistante es Valparaíso.

¿Se puede concebir, entonces, que la sede de este Instituto pueda ubicarse en la capital? ¿Acaso las dos horas de distancia —que se achicarán cada día con el progreso de la técnica— que existen entre Valparaíso y Santiago, pueden ser un inconveniente insuperable para su ubicación en este puerto? ¿Determina esta resolución la comodidad de la enorme planta de empleados que se presupuesta?

Honorable Cámara, ¿podría saber el país quién es la persona o los responsables de una determinación tan desafortunada?

*Protección al trabajo de pescadores profesionales.*—A pesar de existir disposiciones reglamentarias y convenios internacionales que fijan distancias desde la costa a la zona permitida para estos trabajos, barcos nacionales y extranjeros excursionan por las zonas prohibidas, prácticamente sin control alguno.

En sus ilegales andanzas costeras llegan a invadir aquellos sectores que están protegidos por una prohibición que obedece, fundamentalmente, a la necesidad de realizar esta pesca de acuerdo con la naturaleza, época de veda y otros antecedentes técnicos, que han considerado los expertos en esta materia, con el objeto de impedir el desaparecimiento de algunas especies.

Además de la industria que extrae en gran escala los productos del mar, existen también a través de nuestras costas, innumerables y modestos empresarios, expresión mínima de esa acción de producir pa-

ra la colectividad: los pescadores profesionales.

No hay gremio más abandonado por la mano tutelar de las autoridades; tal vez la ubicación de su trabajo a través de nuestra inmensa costa, la diferente forma de vida —trabajo nocturno y descanso diurno—, el enfrentamiento permanente con la naturaleza —frío, braveza del mar, soledad, contacto con el infinito—, el alejamiento de los centros poblados, casi ninguna vida en sociedad y ninguna clase de previsión, lo constituyen como un hecho social digno de nuestras preocupaciones.

No voy a referirme en esta oportunidad a los múltiples problemas que afectan a este gremio. Sólo quiero destacar uno de extraordinaria gravedad: los continuos y grandes perjuicios que les ocasiona la pesca de arrastre que usan las empresas industriales de este ramo, ya sean chilenas o venidas de tierras extrañas y aun lejanas, al explotar nuestra riqueza marina.

El sistema de pesca de arrastre, que se realiza con barcos de gran tonelaje, debe emplearse a una distancia de la costa mayor de 200 millas. Así se establece en convenios internacionales y en decretos reglamentarios que no se cumplen.

Sucede que a menudo los barcos de pesca de arrastre que se internan en esta zona prohibida destruyen sus implementos a los pescadores profesionales, los que tienen alto costo en materia prima y son fabricados con gran esfuerzo por sus propias manos.

*Necesidad de una reglamentación que comprenda todo el Litoral.*—En la actualidad, hay dos decretos reglamentarios que defienden la costa de Valparaíso, los N<sup>os</sup>. 469 y 1.324; la zona de Arauco también tiene disposiciones reglamentarias con igual objeto; pero el resto de la costa está desamparado.

El Ministerio de Agricultura dictó hace más de diez años esos decretos que resguardan los materiales e implementos de los pescadores ribereños, a fin de evitar que los barcos de arrastre causen daños

que jamás reparan las empresas pesqueras y armadores. Por muy diligentes que sean —y me consta que en realidad lo son— los funcionarios de las Inspecciones de Pesca y Caza que tiene el Ministerio de Agricultura a través de todo el litoral, en general, no pueden hacer cumplir la ley. Lamentablemente, no cuentan con embarcaciones rápidas que les permitan sorprender en las zonas de veda a los barcos que infringen estas disposiciones. Correspondería, a nuestro juicio, a la Subsecretaría de Marina, por intermedio de la Gobernación Marítima respectiva, facilitar los elementos necesarios para que personal de la Inspección de cada zona cumpla su tarea de fiscalizar y aplique las sanciones reglamentarias, que de acuerdo con el Decreto 1.324, son: prisión conmutable en multas, de acuerdo con la ley.

Faltan también disposiciones taxativas que obliguen a indemnizar a los pescadores profesionales por los daños que las empresas pesqueras les ocasionen, con procedimientos expeditos, aplicados de inmediato por la autoridad que compruebe el hecho. Debe tenerse presente, al legislar sobre esta materia, las condiciones de indefensión de los afectados, que no podrían instaurar y mantener un juicio por daños y perjuicios de acuerdo con las normas generales vigentes.

Por todas estas consideraciones antes expuestas, ruego al señor Presidente oficiar al señor Ministro de Agricultura, solicitándole tenga a bien:

a) Estudiar la forma como establecer la sede del Instituto de Fomento Pesquero en Valparaíso, concentrando en dicho puerto los organismos técnicos directivos, dejando en Santiago sólo una oficina correlacionadora, lo que permite el artículo 3 del Capítulo I del Convenio que dice textualmente: “La Sede del Instituto, así como algunas de sus secciones de investigación y desarrollo se establecerán en Santiago. Los otros trabajos que se efectúen en varias localidades a lo largo de la costa, serán dirigidos desde Santiago.” Si

esto no fuera posible, tramitar un acuerdo adicional que entregue al Consejo Directivo la ubicación de las diferentes secciones de que constará este Instituto, y suprima este N° 3, que no debió aceptarse, por las razones expuestas;

b) Dictar un Reglamento sobre Pesca que comprenda en sus disposiciones a todo el litoral;

c) Que dicho reglamento establezca la responsabilidad de las empresas pesqueras que usan métodos de arrastre por los perjuicios que originen a los pescadores profesionales, los que deberán indemnizar;

d) Que se establezca colaboración permanente de la Subsecretaría de Marina con el personal inspectivo de pesca y caza, a quienes deba facilitar los elementos necesarios para sorprender y comprobar las infracciones reglamentarias que hemos denunciado, y

e) Pedir al Ministerio de Economía que, a través de la CORFO, se sirva informar a la Honorable Cámara cuánto cuesta la mantención del barco pesquero “Quetalmahue” y la función que ha desempeñado, ambos datos desde que fue comprado y suma que se pagó por él.

Todo ello, con la premura que la gravedad de estos problemas exige.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental). — Se enviará, a nombre de Su Señoría, al señor Ministro de Agricultura el oficio solicitado.

La señorita LACOSTE.—¿Por qué no a nombre del Comité, señor Presidente?

El señor ACEVEDO. — Que se envíe también en mi nombre, señor Presidente.

El señor ASPEE.—Y en nombre del Comité Radical, señor Presidente.

El señor LORCA.—Y en el del Comité Demócrata Cristiano, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Se enviará, también, en nombre del Honorable señor Aspée y del Honorable señor Acevedo y de los Comités Radical y Demócrata Cristiano.

La señorita LACOSTE.—Muchas gracias, Honorables colegas.

He concedido una interrupción al Honorable señor Papic, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Con la venia de la Honorable señorita Lacoste, tiene la palabra el Honorable Diputado.

La señorita LACOSTE.—¿Cuántos minutos quedan a nuestro Comité, señor Presidente?

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Un minuto, Honorable Diputada.

El señor PAPIC.—Renunciamos a él, señor Presidente.

**13.—SITUACION PRODUCIDA EN LA ZONA DE VALLE HONDO Y ALTO PALENA.—ALCANCE A. OBSERVACIONES FORMULADAS EN RELACION CON ESTE PROBLEMA**

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—El turno siguiente corresponde al Comité Radical, que lo ha cedido al Comité Conservador.

El señor VALDES LARRAIN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VALDES LARRAIN.—Señor Presidente, empiezo por manifestar mis agradecimientos al Comité Radical que me ha cedido algunos minutos de su turno en esta sesión y que me permitirá referirme a dos materias tratadas hace algunos instantes en esta Sala.

En primer término, debo expresar algunas palabras en nombre de los parlamentarios conservadores, para referirme a los incidentes de Palena y manifestar que nosotros, lo mismo que otros partidos políticos, como ha quedado de manifiesto esta tarde y en anteriores debates, hemos defendido y defenderemos con entereza y serenidad los legítimos derechos de Chile, atropellados, desgraciadamente y una vez más, por el Gobierno y la gendarmería argentinos.

En la sesión que ha de verificarse próximamente, nuestro Partido expresará su

criterio completo sobre esta materia. Pero no deseo dejar pasar esta ocasión sin referirme, aunque sea brevemente, a algunas expresiones que hemos escuchado hace un momento de parte de algunos Honorables colegas que, a nuestro juicio, se han extralimitado para juzgar la actuación del Gobierno. Se ha llegado a decir que se ha procedido, por parte del Ejecutivo, con "una indiferencia culpable" frente a estos acontecimientos. Nosotros estimamos que esta afirmación es injusta; tenemos conocimiento del patriotismo del Jefe del Estado, del patriotismo de las personas que lo acompañan en su Gobierno. En consecuencia, sabemos perfectamente bien que su conducta y actitud han estado de acuerdo con esa línea invariable de la defensa de nuestros derechos que ellos han mantenido a este respecto.

Además, no puede decirse aquí que Su Excelencia el Presidente de la República desconoce este problema; es un error afirmarlo, sostenerlo e incluso creerlo. Su Excelencia conoce perfectamente bien este y cada uno de los problemas nacionales, y ha dedicado muchas horas de trabajo a estudiar y buscar la solución de ellos. Pero, evidentemente, tiene que proceder como Jefe de Estado, con un sentido de responsabilidad y con la serenidad propia del cargo que inviste. Por consiguiente, sus actitudes y resoluciones tienen que estar acordes con estos aspectos que he señalado, ya que cualquiera actitud precipitada puede comprometer la posición del país. Más aún, no puede olvidarse que hace uno o dos días citó a su despacho a todos los Presidentes de los partidos políticos, fueran de Gobierno o de Oposición, para darles a conocer democráticamente en una política de puertas abiertas cuál era la actitud del Gobierno, cuál había sido su posición, cuáles eran los legítimos derechos de Chile y cuál es su invariable decisión de defenderlos, cualesquiera que fueren las circunstancias.

En consecuencia, sin entrar en esta oportunidad a referirme al fondo mismo

de la materia, puesto que después habrá tiempo para ello, he querido levantar los injustos cargos que aquí se han formulado en contra del Jefe del Estado, S. E. don Jorge Alessandri.

Deseo también manifestar que los parlamentarios conservadores, lo mismo que todos los parlamentarios, mantendremos una unidad nacional para defender los legítimos derechos de Chile, amenazados desgraciadamente, como he dicho, por el Gobierno argentino.

**14.—ACTUACION DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA Y DEL CUERPO DE CARABINEROS DE CHILE.—ALCANCE A OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL SEÑOR MONTES**

El señor VALDES LARRAIN.—Honorable Cámara, debo también aprovechar esta oportunidad para referirme al discurso que hace un instante escuchara atónita la Honorable Cámara, al Honorable Diputado comunista, señor Montes, que, lamentablemente, no se encuentra presente en la Sala.

El Honorable colega, empleando un lenguaje que declaro que nunca había escuchado antes en esta Sala, por lo injusto y violento, se refirió en esa forma a dos de nuestros más altos tribunales de justicia, a la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago y a la Excelentísima Corte Suprema, acusando a sus miembros de proceder incorrectamente en el desempeño de sus funciones, empleando para ello palabras que, precisamente por haber sido borradas de la versión, no deseo tampoco repetirlas en esta oportunidad.

Yo levanto los cargos que se han formulado en contra de los distinguidos magistrados de nuestros altos tribunales de justicia, porque ellos son injustos e infundados. Todos conocemos la labor desarrollada por los tribunales de justicia y su actuación permanente. Vemos como a diario sus miembros, con seriedad y honorabilidad nunca discutida, con una capacidad respe-

tada y con corrección invariable, están resolviendo cientos de juicios, actuando siempre con una ecuanimidad que, no solamente la Honorable Cámara, sino el país entero les reconoce. Esos magistrados han llegado a estos altos cargos después de muchos años de servicios en el Poder Judicial y después de haber pasado una vida de sacrificios en numerosas ciudades pequeñas y en muchos pueblos olvidados. Por su capacidad, talento, estudios y ecuanimidad, han logrado alcanzar los cargos de miembros de las Cortes de Apelaciones y, en especial, de la Excelentísima Corte Suprema.

En consecuencia, me parece condenable, desde todo punto de vista, que un Honorable colega se haya referido a dichos Tribunales en la forma que aquí hemos escuchado. Dichos Tribunales, al resolver los desafueros de dos Diputados comunistas, sobre los cuales no ocuparé la atención de la Honorable Cámara, porque no deseo entrar al detalle mismo o al análisis preciso de los motivos, ya que no es agradable referirnos a actitudes de nuestros Honorables colegas, han procedido en el correcto ejercicio de sus funciones y no han atropellado los derechos de los representantes del pueblo. Más aún, muchas veces los señores Diputados de los bancos del frente, que ahora acusan, han acudido a los Tribunales de Justicia, los que también les han prestado su apoyo y defendido sus derechos cuando les ha asistido la justicia. Y recuerdo como, en muchas oportunidades, voces de parlamentarios de Izquierda se han alzado aquí para referirse a la ecuanimidad de las resoluciones de dichos magistrados.

En consecuencia, es desde todo punto de vista injusto y arbitrario lo dicho esta tarde por el Diputado comunista contra los miembros de la Ilustrísima Corte de Apelaciones y de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia de Chile. Ellos han actuado para aplicar la ley, porque, evidentemente, no puede quedar impune la injuria que se lanza contra un Honorable colega, contra un parlamentario, como no

puede quedar impune la calumnia que se lanza contra cualquier ciudadano del país, pues la honra debe ser defendida, y así lo han hecho los Tribunales de Justicia en este caso.

Tampoco podía quedar impune una situación bastante dudosa ocurrida allá en el norte, en que otro Honorable colega comunista se vio envuelto en asuntos relacionados con la salida hacia el Perú de personas cubanas en forma contraria a las disposiciones vigentes.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor VALDES LARRAIN. — En consecuencia, no puede decirse que los Tribunales hayan actuado políticamente en estos casos. Han procedido con la corrección de siempre, con ecuanimidad característica, con la serenidad de todo momento, aplicando la ley para que la justicia siga imperando en nuestro país.

También se deslizaron frases para criticar al Cuerpo de Carabineros, y el Honorable señor Montes expresó que dicho organismo procedía, en estos casos, en forma partidista.

No me extrañan las palabras del señor Diputado comunista, porque, permanentemente, hemos estado escuchando aquí ataques de parte de dichos parlamentarios hacia el Cuerpo de Carabineros. Levantamos también dichos cargos.

Conocemos esa Institución y sabemos el enorme servicio que presta al país. También conocemos la idoneidad de sus miembros, ya se trate del hombre de tropa o del más elevado oficial. Ellos proceden con rectitud, cumpliendo con las obligaciones que su propio estatuto les señala. En consecuencia, es injusto que, en esta sesión, se haya escuchado a un parlamentario comunista condenar y criticar al Cuerpo de Carabineros, prestigiosa institución que, con merecida razón, goza del respeto y consideración de todo el país.

El señor MONTES.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MONTES.—¿Me concede una interrupción,

El señor VALDES LARRAIN.—No puedo hacerlo, Honorable colega, porque estoy usando de la palabra dentro del tiempo del Comité Radical.

Por estas razones, en nombre de los parlamentarios de diversos partidos políticos del Frente Democrático que me lo han solicitado, levanto los cargos que se han formulado en contra de los miembros de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago y de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, y protesto por la actitud que se ha tenido para juzgar sus actuaciones, que se han encuadrado, exclusivamente, dentro del marco de sus atribuciones, aplicando estrictamente nuestras leyes.

También levanto los cargos y protesto frente a las expresiones que aquí se han lanzado en contra del Cuerpo de Carabineros, que ha actuado, en ésta como en todas las oportunidades, velando exclusivamente, por el orden público, por el respeto a la ley y cumpliendo obligaciones que le están señaladas en sus estatutos.

Por estas razones, protesto, repito, ante la actitud de los parlamentarios comunistas en esta materia.

Nada más, señor Presidente.

**15.—DONACION DE UN EDIFICIO DESTINADO AL LICEO FISCAL DE PEÑAFLO, PROVINCIA DE SANTIAGO. — CREACION DEL SEGUNDO CICLO DE HUMANIDADES, EN DICHO ESTABLECIMIENTO.—PETICION DE OFICIO**

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Quedan cinco minutos al Comité Radical.

El señor LEHUEDE.—¿Me concede una interrupción, Honorable colega?

El señor ASPEE.—Con todo agrado, Honorable Diputado.

El señor LOYOLA (Presidente Acci-

dental).—Con la venia del Comité Radical, tiene la palabra el Honorable señor Lehuédé.

El señor LEHUEDE.—Señor Presidente, en marzo del presente año asistimos a una reunión, en la cual don Tomás Bata ofreció donar el dinero necesario para construir un edificio destinado a Liceo Fiscal de la comuna de Peñaflor. Y cuál no sería nuestra satisfacción y agradecimiento hacia este benefactor, al asistir el domingo 13, recién pasado, a la entrega del edificio, ya terminado, a la mencionada comuna.

En efecto, con asistencia del señor Ministro de Educación Pública, doctor Alejandro Garretón Silva, de Senadores, Diputados, autoridades civiles, militares y eclesiásticas, autoridades de la firma Bata, obreros y empleados de la misma y del pueblo de la comuna, se hizo entrega del edificio, por parte del señor Bata, a dicho Secretario de Estado y a las autoridades locales.

En bellas frases, el señor Ministro de Educación Pública, el señor Alcalde, el señor Gobernador, etcétera, agradecieron esta donación. Dicho edificio es una hermosa construcción: alegre, funcional, en el cual se hará más fácil y efectiva la enseñanza que impartirán los señores profesores.

Pero, al mismo tiempo, el señor Alcalde hizo una petición al señor Ministro, en el sentido de dotar al edificio, del mobiliario y elementos necesarios para el buen funcionamiento del Liceo y, a la vez, para que se sirva impartir las órdenes del caso, tendientes a crear el Segundo Ciclo de estudios en este establecimiento, ya que actualmente sólo cuenta con el primer Ciclo. El señor Ministro así lo prometió.

Por este motivo, me permito rogar al señor Presidente que se oficie al señor Ministro de Educación Pública, haciéndole presente el interés que tenemos en que todas estas aspiraciones sean satisfechas a corto plazo.

En esta forma, el Gobierno demostraría su comprensión y espíritu de colaboración hacia el gesto del señor Bata que, en forma tan magnífica y generosa, supo interpretar la necesidad de dotar de un buen local a este Liceo de Peñaflor.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Se enviará el oficio solicitado en nombre de Su Señoría.

El señor TAGLE (don Manuel).—Y en mi nombre, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—En nombre del Honorable señor Tagle.

El señor BARRA.—Y del Comité Socialista, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Y en del Comité Socialista.

Puede continuar, Su Señoría.

#### 16.—NECESIDADES QUE AFECTAN A LA COMUNA DE CONCHALI, PROVINCIA DE SANTIAGO.—PETICION DE OFICIOS

El señor LEHUEDE.—Señor Presidente, también solicito que se oficie al señor Ministro de Educación Pública a fin de que tenga a bien disponer las medidas necesarias, tendientes a que se considere en el plan de edificaciones escolares del próximo año, la construcción de un local para la Escuela de la Población "Santa Victoria", de la comuna de Conchalí, cuya Municipalidad ha hecho donación de terreno adecuado para este efecto, según Decreto N° 3.555, el cual ha sido puesto en conocimiento de los interesados por oficio N° 4.446.

Actualmente esa Escuela funciona en el local social de la población, el cual —como es fácil de suponer— es estrecho e inadecuado para la enseñanza.

Asimismo, solicito que se oficie al señor Ministro de Obras Públicas, para que se sirva considerar la posibilidad de incluir en el plan de pavimentación del año próximo, a la Avenida "Carlos Aguirre

Luco" de la población "Santa Victoria" de la comuna de Conchalí.

También solicito que se dirija oficio al señor Ministro del Interior, para que tenga a bien impartir las órdenes del caso, a fin de que se proceda a instalar una oficina de Correos y Telégrafos en esta misma población, ya que actualmente sólo funciona una Sucursal de estos servicios postales y telegráficos, en la casa particular de un poblador.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Se enviarán los oficios correspondientes a los señores Ministros mencionados, en nombre de Su Señoría y en del Honorable señor Tagle.

La señora CAMPUSANO.—Que se incluya mi nombre, señor Presidente.

El señor ARAVENA.—Que se agregue al Comité Democrático Nacional.

El señor VALDES LARRAIN.—También en mi nombre, señor Presidente.

El señor BALLESTEROS.— Y en el mío, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Se enviarán también en nombre de la Honorable señora Campusano, del Comité Democrático Nacional, y de los Honorables señores Valdés Larraín y Ballesteros.

**17.—PAGO DE PEAJE POR LOS VEHICULOS QUE TRANSITAN A TRAVES DEL TUNEL DE ZAPATA.—PETICION DE OFICIO**

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Puede continuar, Su Señoría.

El señor LEHUEDE.—Señor Presidente, hace poco tiempo, fue dictada la ley que establece el cobro de peaje a los vehículos que transiten a través del túnel de Zapata. Personalmente, creo que este sistema es muy efectivo para lograr la construcción de obras públicas que, indiscutiblemente, significan evidente progreso para los sectores favorecidos con ellas.

Pero ocurre que estas obras son financiadas con dineros de las empresas constructoras, las cuales cobran el peaje co-

rrespondiente, hasta cubrir totalmente el costo de ellas. Pues bien, cuando una de estas obras se abre al servicio de todos los ciudadanos, se cobran los derechos correspondiente, de acuerdo al uso que cada uno de ellos hace de la obra en cuestión.

Estimo que esta medida, aplicada en forma general, es injusta. Lo es tanto más para los vecinos de las comunas de Curacaví y de Casablanca, los que obligadamente deben desarrollar sus actividades comerciales y agrícolas en los alrededores del túnel mencionado. En consecuencia, van a tener que pagar peaje para poder desarrollar sus actividades y trabajos habituales.

Por este motivo, solicito que se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que considere la posibilidad de eximir del pago del citado peaje a los vecinos cuyos vehículos tengan patentes de alguna de las dos comunas mencionadas, o sea, tanto de Curacaví como de Casablanca.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Se enviará el oficio al señor Ministro de Obras Públicas en nombre de Su Señoría y en la forma en que ha sido solicitado.

**18.—CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO PARA EL LICEO Nº 12 DE LA COMUNA DE CONCHALI, PROVINCIA DE SANTIAGO**

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Puede continuar el Honorable señor Lehuedé.

El señor LEHUEDE.—Señor Presidente, en varias oportunidades he solicitado al Ministerio de Educación Pública que se proceda a la construcción del edificio para el Liceo Nº 12 de la comuna de Conchalí. Hemos pedido que esta obra sea consultada entre los planes de construcción de locales escolares del próximo año para que, de una vez por todas, se resuelva este importante problema. De ahí que desee reiterar esta petición. . .

El señor LOYOLA (Presidente Acci-

dental).—¿Me permite, señor Diputado?

He terminado el tiempo del Comité Radical.

**19.—LABOR REALIZADA EN LA PROVINCIA DE TALCA POR LA ORDEN SALESIANA DE DON BOSCO.—NOTA DE CONGRATULACION**

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—El turno siguiente correspondía al Comité Liberal, que cambió su tiempo con el del Comité Democrático Nacional.

El señor ARAVENA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor ARAVENA.—Señor Presidente, hace setenta y cinco años que en el horizonte de mi querido pueblo de Talca aparecieron los destellos de una nueva esperanza para los hijos de las familias humildes de aquella tierras.

Justamente, un día como hoy, hace setenta y cinco años, llegaron los discípulos de aquel humilde sacerdote que nació en la ciudad de Piamonte, Italia, y que emprendiera la noble tarea de proporcionar a los jóvenes de escasos recursos la posibilidad de mejorar sus conocimientos para luchar en la vida con mayor éxito y convertirse en elementos útiles para la sociedad.

Don Bosco fue aquel santo misionero que, en su época, supo apreciar que en los oídos del pueblo resonaban promesas de liberación y dignidad, y que nadie se empeñaba por entregar las herramientas necesarias para lograr libertad y bienestar poniendo a su alcance, solamente, los elementos de muerte y destrucción. También comprendió que era objeto de explotación, a causa de su incapacidad. Por motivo, quiso liberar a las juventudes llevando adelante un plan verdaderamente revolucionario para aquellos tiempos, lo que le valió no pocos sinsabores, incomprensiones y hasta desprecios; pero él estaba entregado a una tarea divina y hermosa, cual

era abrir un campo más amplio a las generaciones. Nada lo detuvo en sus afanes, por cuanto hizo frente a la situación levantando escuelas en lugar de templos, y a ellas llevó el trabajo; levantó talleres que, finalmente, se convirtieron en fuentes del saber para las juventudes que, pujantes, salían de ellas, como un torrente de progreso y bienestar para los pueblos.

Frente a esta hermosa labor, que representa un valor inconmensurable para el porvenir de los niños, como asimismo la única esperanza de muchos jefes de hogares modestos, es que, en el día de hoy, el Diputado que habla —y también en nombre del Honorable señor Fonca— rinde el más cálido y sincero homenaje de reconocimiento por los grandes servicios prestados por esta Institución a tantos hijos de gente humilde de Talca.

El señor DONOSO.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor ARAVENA. — Lo haré más adelante, Honorable Diputado.

Deseo aprovechar esta oportunidad para recordar la promesa que hicieran algunos Honorables colegas, hace ya bastante tiempo, en orden a conseguir que el Supremo Gobierno destine los fondos necesarios para la terminación del gimnasio, que tanta falta hace a este establecimiento.

Por último, solicito que se envíe una comunicación en nombre del Diputado que habla y del Honorable señor Fonca, con ocasión de cumplir este establecimiento 75 años al servicio de la cultura y del progreso de nuestra zona.

He cedido el resto de mi tiempo al Honorable señor Altamirano.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Se enviará el oficio solicitado en nombre de Su Señoría y del Honorable señor Fonca.

El señor DONOSO.—Honorable señor Altamirano, ¿me permite una interrupción?

**20.—POSICION DEL PARTIDO SOCIALISTA  
FRENTE AL PROBLEMA FRONTERIZO SURGI-  
DO EN LA ZONA DE PALENA**

El señor ALTAMIRANO.—Señor Presidente, hemos solicitado esta breve interrupción para manifestar nuestra más absoluta concordancia con las palabras expresadas por el Honorable Diputado liberal señor Jaime Bulnes, en orden a defender nuestra dignidad nacional y nuestra soberanía atropelladas en Valle California y Valle Hondo. Con tal objeto, solicitamos a la Mesa que se añada a su petición la del Comité Socialista, a fin de pedir que se declare zona de emergencia la de Chiloé continental.

Igualmente, es nuestro deseo que, a la brevedad posible, la Cámara de Diputados celebre una sesión especial para que emita un pronunciamiento sobre los gravísimos hechos que están sucediendo en Chiloé continental.

No nos mueve, en esta materia, temporal afán "chauvinista", pues los hechos que ocurren en Palena son demasiado graves para jugar con los destinos de Chile. No pretendemos con estos obtener un precario interés o dividendo electoral.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—¿Me permite, Honorable Diputado? Ha llegado el tiempo destinado a la votación de los proyectos de acuerdo.

Queda con la palabra Su Señoría.

**21.—RENUNCIAS Y REEMPLAZOS DE MIEMBROS DE COMISIONES**

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Como no hay número en la Sala para tomar acuerdos, en virtud de lo establecido en el artículo 89 del Reglamento, se va a llamar a los señores Diputados por cinco minutos.

—*Transcurrido el tiempo reglamentarios*

El señor LOYOLA (Presidente Acci-

dental).—Se va a dar cuenta de algunos cambios de miembros de Comisiones.

El señor KAEMPFE (Prosecretario).—Se han propuesto las siguientes renunciaciones y reemplazos de miembros de Comisiones:

En la Comisión de Hacienda, renuncian los señores Brücher, Ballesteros, Tagle, don Manuel y Rosende. Se proponen en su reemplazo a los señores Da Bove, Gumucio, Correa Larraín, y Tagle, respectivamente.

En la Comisión Mixta de Presupuestos, renuncia el señor Sívori. Se propone en su reemplazo al señor Musalem.

En la Comisión de Economía y Comercio, renuncia el señor Argandoña. Se propone en su reemplazo al señor Stark.

En la Comisión Especial Investigadora de la Industria Automotriz de Arica, renuncia el señor Valdés Larraín. Se propone en su reemplazo al señor Subercaseaux.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán las renunciaciones y los reemplazos propuestos.

*Acordado.*

**22.—SESION ESPECIAL.—PROYECTO DE  
ACUERDO**

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Se va a dar lectura a un proyecto de acuerdo.

El señor KAEMPFE (Prosecretario).—Proyecto de acuerdo los señores Ballesteros, Guerra, Loyola, Barra (Comité Socialista) Montes (Comité Comunista), Valenzuela (Comité Demócrata Cristiano), De la Presa y Sívori:

"La Honorable Cámara, acuerda:

Celebrar sesión especial el próximo 29 de octubre, de 11 a 13 horas, a fin de conocer las observaciones del Ejecutivo al proyecto que crea el Fondo de Revalorización de Pensiones."

El señor LOYOLA (Presidente Acci-

dental). — En votación el proyecto de acuerdo.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

*Acordado.*

**23.—PROYECTOS DE ACUERDO OBVIOS Y SENCILLOS**

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Se va a dar lectura a los proyectos de acuerdo obvios y sencillos.

El señor KAEMPFE (Prosecretario).—El Honorable señor Millas, apoyado por el Comité Comunista, presenta a la consideración de la Honorable Cámara el siguiente proyecto de acuerdo:

“Considerando:

Que la ley N° 15.163, de 13 de febrero de 1962, señala en su artículo 43 que:

“Con cargo a los excedentes producidos en la cuenta A-35-e) “Morosos contribución de vinos”, del Presupuesto vigente, destínense para la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, los recursos que a continuación se indican, que deberán invertirse en los siguientes fines:

Pavimentación del tramo de camino que comprende Avenida Tobalaba hasta Camino El Pedrero y Camino El Pedrero desde Avenida Tobalaba hasta población Las Perdices, E° 30.000”;

Que los beneficios que resultarían de inmediato serían: “instalación de recorridos de movilización colectiva para atención de vastos sectores densamente poblados; unión por medio de ellos de comunas como La Florida, San Miguel y Ñuñoa, sin hacer uso de vías congestionadas como: Macul, Irrarrázaval, Santa Rosa, etc., y

Que las vías para las cuales se solicita arreglo son de circunvalación del Gran Santiago, por tanto de mucha importancia;

La Honorable Cámara acuerda: solicitar del señor Ministro de Obras Públicas que apresure el cumplimiento de esta disposición legal”.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo el proyecto de acuerdo.

*Acordado.*

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

*Aprobado.*

El señor KAEMPFE (Prosecretario).—El señor Eguiguren, apoyado por el Comité Liberal, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

“Considerando:

1°—Las investigaciones realizadas últimamente por Comisiones del Senado de los Estados Unidos de Norteamérica, sobre la política de precios de compañías norteamericanas farmacéuticas en América Latina;

2°—Las declaraciones que, en relación con la misma materia, ha formulado el Senador Estes Kefauver, en el sentido de que algunas grandes compañías, productoras de medicamentos, estarían entorpeciendo un programa iniciado recientemente, destinado a rebajar los precios de productos farmacéuticos norteamericanos en los países latinoamericanos;

La Honorable Cámara acuerda dirigir oficio al señor Ministro de Relaciones Exteriores, pidiéndole solicite del Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica los antecedentes sobre la materia indicada, para ponerlos a disposición de las correspondientes reparticiones chilenas, a fin de que éstas estudien la posibilidad de aprovechar, en favor de los consumidores del país, las investigaciones realizadas por el Senado norteamericano.”

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo el proyecto de acuerdo.

*Acordado.*

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el proyecto.

*Aprobado.*

El señor KAEMPFE (Prosecretario).

—Los señores Aguilera, Barra, Jerez, Aravena, Magalhaes, Silva, Montes y Valenzuela, apoyados por los Comités Socialista, Demócrata Cristiano, Comunista y Radical, presentan el siguiente proyecto de acuerdo:

“Considerando:

Que con fecha 26 de junio de 1963, la Corporación de la Vivienda publicó en el Diario Oficial N° 25.575, un aviso comunicando que la Unidad Reajutable subiría de E° 1,46 a E° 1,97, lo que significa un alza del 35,5%. (Anteriormente, en enero, había subido un 12%);

Que con la aplicación del D.F.L. N° 2, que todos los años en el mes de julio alza la Unidad Reajutable, lo que significa un aumento en los dividendos, se llegará al caso de que ningún asignatario pueda pagar los dividendos, porque éstos son superiores a los sueldos y jornales de empleados y obreros, aparte la efervescencia creada, sumada a la protesta colectiva de todas las poblaciones del país;

La Honorable Cámara acuerda, solicitar de Su Excelencia el Presidente de la República y del señor Ministro de Obras Públicas:

1°—El envío de un proyecto de ley que modifique especialmente los artículos 68 y 27, letra b) del D.F.L. N° 2, e inciso 3° del Decreto Supremo N° 63, de 8 de enero de 1960;

2°—La suspensión del pago del 35,5%, recientemente decretado, hasta que no se reajusten los sueldos de diversos servicios, incluyendo los sectores postergados y jubilados, y cuyos proyectos se encuentran sometidos a la consideración del Congreso Nacional;

3°—El estudio, por parte del Consejo de la CORVI, de convenios de pago no inferiores a 15 meses, por las deudas atrasadas, sin exigir 40% cuota de pie al contado, pero aceptando el pago de abonos mes por medio;

4°—El estudio de la condonación de los intereses acumulados al 1° de julio de 1963

última fecha del alza de la Unidad Reajutable, y

5°—Los antecedentes que la Corporación de la Vivienda ha tenido en vista para alzar la Unidad Reajutable, el presente año, en un 12% y en un 35,5%.”

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo el proyecto de acuerdo.

*Acordado.*

Si la parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

*Aprobado.*

El señor BULNES (don Jaime).—¿Me permite, señor Presidente?

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Con la venia de la Sala, tiene la palabra, Su Señoría.

El señor BULNES (don Jaime).—Señor Presidente, ruego a la Mesa que se sirva recabar el asentimiento de la Honorable Cámara para que, por la importancia que tiene se dé lectura, de inmediato, y se vote, un proyecto de acuerdo presentado por el Honorable señor Pareto.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—¿A qué proyecto se refiere Su Señoría?

El señor BULNES (don Jaime).—A un proyecto de acuerdo presentado en la sesión de la mañana de hoy por el Honorable señor Pareto y que no fue votado.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Solicito el asentimiento unánime de la Sala para proceder en la forma indicada por el Honorable señor Bulnes.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor GODOY URRUTIA.—No se ha oído nada.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—No hay acuerdo.

Varios señores DIPUTADOS.—¡Pero si nadie se opone!

El señor GUERRA.—Que se le dé lectura, señor Presidente.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para proceder en la forma pedida por el Honorable señor Bulnes.

*Acordado.*

El señor Prosecretario dará lectura al proyecto de acuerdo del Honorable señor Pareto.

El señor KAEMPFE (Prosecretario).—Dice así:

“La Honorable Cámara acuerda enviar oficio a Su Excelencia el Presidente de la República haciéndole presente la urgente necesidad de legislar, previo informe de los Departamentos Técnicos de nuestras Fuerzas Armadas, acerca de la adquisición de material para la Fuerza Aérea, Ejército y Armada Nacional entregando los recursos que sean necesarios para ello como un medio de afianzar nuestra Soberanía Nacional tan amagada estos últimos tiempos.”

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo el proyecto de acuerdo.

*Acordado.*

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

*Aprobado.*

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MONTES.—Que se vote, señor Presidente.

El señor GUERRA.—Ya se aprobó.

El señor MONTES.—Estaba pidiendo que se votara, señor Presidente.

El señor PARETO.—Se aprobó ya, señor Presidente.

El señor KAEMPFE (Prosecretario).—Los señores Millas y Montes, apoyados por el Comité Comunista, presentan el siguiente proyecto de acuerdo:

“Considerando:

Que dos poblaciones urbanas de la co-

muna de La Cisterna, el pueblo de Lo Espejo y la población El Sauce, son víctimas de que los servicios de locomoción colectiva estén cobrando por el pasaje \$ 100 en la noche, y los días domingos y festivos, \$ 150, en circunstancias que la tarifa de esa comuna es de \$ 80 y \$ 120, respectivamente;

Que las tarifas elevadísimas resultan más odiosas para la población, por el hecho de que no hay fraccionamiento, según la distancia recorrida, como ocurre, por ejemplo, en Viña del Mar;

Que en la práctica ocurre que una persona que va al cine un domingo, de Lo Espejo a la Gran Avenida, necesita tomar doble locomoción y pagar, de ida y vuelta, \$ 600;

La Honorable Cámara acuerda solicitar del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción:

1.—Nivelar las tarifas de El Sauce y Lo Espejo con las del resto de La Cisterna, y

2.—Estudiar un fraccionamiento de las tarifas de la locomoción colectiva de La Cisterna.”

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo el proyecto de acuerdo.

*Acordado.*

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

*Aprobado.*

El señor KAEMPFE (Prosecretario).—Los mismos señores Millas y Montes apoyados por el Comité Comunista, presentan el siguiente proyecto de acuerdo:

“Considerando:

Que la Escuela N° 163 de la comuna de La Cisterna se encuentra en pésimas condiciones higiénicas debido a la anti-güedad de su local;

Que las reducidas dimensiones de dicho local imposibilitan una matrícula mayor que la actual, lo que deja, años tras año, a cientos de niños sin atención escolar, pro-

blema que adquiere graves consecuencias por el hecho de que ese sector solamente agrupa a más de 30.000 habitantes;

Que existe en ese sector un terreno de una extensión de 12.000 metros cuadrados apropiado para construir una escuela;

La Honorable Cámara acuerda: solicitar del señor Ministro de Educación Pública, considere la pronta construcción de un Grupo Escolar en el sector en que se encuentra ubicada la Escuela N° 163 de La Cisterna."

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo el proyecto de acuerdo.

*Acordado.*

Si la parece a la Sala, se aprobará.

*Aprobado.*

El señor KAEMPFE (Prosecretario).—Los mismos señores Montes y Millas, apoyados por el Comité Comunista, formulan el siguiente proyecto de acuerdo:

"Considerando:

Que la Población San Ramón, la más antigua de La Cisterna, carece de una escuela, en circunstancias, de que en ella hay miles de niños en edad escolar;

Que cada año mueren niños al atravesar la Gran Avenida, de intenso tráfico, para ir a la escuela fiscal que se encuentra muy distante, y en la que se rechazan cientos de matrículas;

Que los vecinos de la comuna donaron una manzana para un Grupo Escolar, como consta en el Decreto de aceptación N° 1.675, de 9 de marzo de 1960;

La Honorable Cámara acuerda: solicitar del señor Ministro de Educación Pública, disponga las medidas pertinentes con el objeto de que se construya, de inmediato un Grupo Escolar en dicho terreno.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo el proyecto de acuerdo.

*Acordado.*

Si la parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

*Aprobado.*

#### 24.—ARCHIVO DE UN PROYECTO DE ACUERDO QUE HA PERDIDO SU OPORTUNIDAD

El señor KAEMPFE (Prosecretario).—Los señores Montes, Osorio, Hurtado, Leyton, Rosales, Valenzuela y García, apoyados por los Comités Demócrata Cristiano y Comunista, habían presentado el siguiente proyecto de acuerdo:

"Considerando:

La gravedad que reviste el conflicto de huelga que se ha producido en el mineral de cobre "El Teniente", de propiedad de la Compañía Braden Copper y Co., especialmente para los intereses del Fisco y de los trabajadores;

La Honorable Cámara acuerda: sugerir al Gobierno de la República que conceda un plazo de 48 horas a esta Empresa, para que trate de solucionar el conflicto. En caso de que esto no ocurra, pedir al Gobierno que intervenga esta empresa extranjera, y adopte las medidas del caso para que se reanude la producción, accediendo previamente a las demandas de los trabajadores."

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Si le parece a la Honorable Cámara, se enviará al archivo este proyecto de acuerdo, por haber perdido su oportunidad.

*Acordado.*

#### 25.—GIRA DEL CLUB DEPORTIVO COLO-COLO A LA ZONA DE PALENA.—NOTA DE FELICITACION

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Queda medio minuto del tiempo destinado a votar los proyectos de acuerdo.

El señor LEHUEDE.—¿Me permite, señor Presidente?

Dada la preocupación que existe por el problema de Palena, quiero aprovechar es-

ta oportunidad para solicitar que se envíe una nota de felicitación al Club Deportivo Colo Colo, por su decisión de enviar el equipo de fútbol a esa zona.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—La Sala ha oído la proposición del Honorable señor Lehuédé.

Varios señores DIPUTADOS.—No se ha escuchado nada.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Se dirigirá la nota, en nombre del Honorable señor Lehuédé.

Ha terminado el tiempo destinado a la votación de los proyectos de acuerdo.

#### 26.—POSICION DEL PARTIDO SOCIALISTA SOBRE EL PROBLEMA FRONTERIZO SURGIDO EN LA ZONA DE PALENA

El señor ALTAMIRANO.—Pido la palabra.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Puede continuar Su Señoría.

El señor ALTAMIRANO.—Señor Presidente, el diario "La Nación" dijo en su edición de ayer que "todos los partidos políticos, sin excepción", son sus palabras textuales, han concordado con la política del Gobierno en el caso de Palena.

Como ya lo manifestó el Senador señor Aniceto Rodríguez, en una declaración publicada en la prensa, en lo que a nuestro Partido respecta, esto no es efectivo. Nosotros no hemos concordado con la política que el Ejecutivo ha seguido en esta materia. Tampoco lo ha hecho, entre otros, el Senador don Exequiel González Madañaga, cuya brillante actuación en este sentido no sólo yo sino que mi Partido, el Socialista, alaba sin reservas.

El señor PARETO.—¡Y todo el país!

El señor ALTAMIRANO.—Desde 1881 la Cancillería chilena ha sometido un cúmulo increíble de errores y su actitud ha sido débil, claudicante y profundamente lesiva para los intereses nacionales.

No basta en este aspecto, como lo ha ma-

nifestado el Honorable señor Valdés Larraín, que los gobiernos tengan patriotismo. No podemos negar el patriotismo que han tenido nuestros anteriores gobernantes. Sin embargo, con mucho "patriotismo" hemos perdido, en sucesivos tratados limítrofes, más de 800 mil kilómetros cuadrados, o sea, como ya lo dijo el Honorable Diputado señor Bulnes, más de la superficie que actualmente tiene Chile.

A nuestro juicio, la política gubernativa está presidida y dominada por el miedo. No podemos tolerar por miedo el atropello a nuestra soberanía; por miedo, el vejamen al honor nacional; por miedo la usurpación del territorio patrio. No es posible que porque Argentina aparenta ser más poderosa que nosotros tengamos que aceptar el atropello y la indignidad.

No queremos ni deseamos, ya lo hemos reiterado en muchas ocasiones, una política de fuerza. Por doctrina, por ideología y por temperamento, somos contrarios a resolver por la fuerza lo que debe decidirse por la justicia y la razón. Pero, excesiva serenidad lleva, en muchos casos, a la claudicación y, en no pocos, al entreguismo. Detrás de la ponderación muchas veces se esconde la cobardía. Chile debe buscar una solución pacífica; pero, siempre y cuando esa solución no signifique continuar en la senda del temor y la vacilación.

Los socialistas seremos irreductibles en la defensa del ya maltrecho derecho de Chile sobre la vasta zona usurpada por la agresión de la gendarmería argentina. Exigimos, como ya aquí se ha solicitado, que se designe a la brevedad posible y no se tramite más, la Comisión Mixta de Diputados y Senadores propuesta por el Honorable Senador de nuestro Partido, doctor Salvador Allende, la cual debe trasladarse de inmediato a Palena, como también se ha pedido en esta Corporación, acompañada en lo posible por el señor Ministro de Defensa Nacional, para verificar hechos denunciados y ratificar una

vez más nuestros derechos de soberanía sobre ese territorio.

Ya en una ocasión, frente a la discusión de los Protocolos propuestos por el Ejecutivo, fue el Congreso, y esto no lo podemos olvidar, el que defendió la soberanía nacional, restableciendo nuestros derechos sometidos a transacción por el Presidente de la República y el Ministro de Relaciones Exteriores.

Mientras el Primer Mandatario critica al Congreso, en la hora del miedo, en la hora presente, llama a los presidentes de los partidos políticos para compartir responsabilidades, algo que no había hecho nunca hasta ahora.

Y es el Congreso el que está reivindicando el honor y la dignidad nacionales, atropellados por la prepotencia y la agresión de la República Argentina en este caso.

Como ya tendremos ocasión de extendernos más latamente sobre esta materia en la sesión que ha acordado celebrar el próximo martes la Honorable Cámara, concluyo repitiendo que no nos anima ningún afán "chauvinista". Estamos perfectamente conscientes de la gravedad del asunto que se está tratando. Pero no podemos silenciar nuestra opinión, porque, por silenciarla, repito, —las cifras son demasiado graves— hemos perdido ya 800 mil kilómetros cuadrados.

De allí que seguiremos exigiendo firmeza frente a estos asuntos y, sobre todo, la participación del Congreso, que en esta materia nos ofrece más garantías que el Gobierno, que tiene una actitud entreguista.

El señor ARAVENA.—¡A ver si es cierto que es "firmeza" el caballero...!

**27.—LABOR DOCENTE REALIZADA EN LA PROVINCIA DE TALCA POR LA ORDEN SALESIANA DE DON BOSCO.—PETICION DE OFICIO**

El señor LOYOLA (Presidente Acci-

dental).—Quedan cuatro minutos al Comité Democrático Nacional.

El señor ARAVENA.—Le concede una interrupción al Honorable señor Donoso.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Con la venia del Honorable señor Aravena, tiene la palabra Su Señoría.

El señor DONOSO.—Señor Presidente, agradezco la gentileza de mi Honorable colega de representación, el Diputado señor Jorge Aravena Carrasco, que me va a permitir decir algunas palabras en esta oportunidad sobre una materia importante, a la cual me iba a referir en el tiempo de mi Comité en la Hora de Incidentes de hoy día. Pero, por razones de índole superior, derivadas justamente de la discusión del caso de Palena, debí ceder ese tiempo al Honorable Diputado señor Bulnes.

Me voy a referir a una materia que esta tarde trató en forma brillante el Honorable señor Aravena: la labor que ha realizado en nuestra provincia la Orden Salesiana, los hijos de San Juan Bosco. Los talquinos, como todos los chilenos, no podemos dejar de expresar nuestra gratitud a estos religiosos que tanto bien han hecho a nuestra patria.

Hace 75 años llegaron a nuestra ciudad. Traían un nuevo método de enseñanza. Querían tenderle la mano al niño proletario para sacarlo de disciplinas un poco desligadas de la realidad y endilgarlo por el sendero de una educación firmemente orientada hacia el trabajo, y lo consiguieron. Los talleres "El Salvador" han sido en nuestra tierra una palanca poderosa de progreso. La industria talquina ha encontrado en estos talleres los elementos de trabajo indispensable para su desarrollo.

Y luego vimos a estos santos varones trasladarse a los barrios más pobres de nuestra ciudad a establecer escuelas. Y ahí está el Colegio "Santa Ana", ubicado tal vez en el sector en que vive la gente de menos recursos, a cuyos hijos imparte una eficiente y adecuada educación.

Esta son obras ante las cuales los parlamentarios no pueden permanecer indiferentes. Por esta razón entregué a la Mesa un proyecto de acuerdo para que la Cámara le enviara una felicitación a la Orden Salesiana de Talca y al Colegio Salesiano "El Salvador" de Talca, a los cuales por lo mucho que han hecho en beneficio de nuestra provincia y del país debemos eterna gratitud.

Como no hay quórum en la Sala en estos momentos para adoptar ese acuerdo, pido que en nombre de los Diputados de Talca y, en especial, del Honorable señor Aravena que habló anteriormente y del parlamentario que en estos momentos ocupa la tribuna, se envíe este saludo...

El señor GUERRA.—Y en nombre del Comité Liberal.

El señor DONOSO.—... a los Salesianos de Talca. Saludo sincero, nacido del fondo del corazón, expresión de un reconocimiento a la labor cumplida por esta Orden, a la que la pedagogía y la docencia tanto le deben por su gran labor en la rama de la enseñanza técnica.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Advierto al señor Diputado que ya se envió un oficio en ese sentido en nombre del Honorable señor Aravena, de manera que se puede agregar el de Su Señoría.

El señor PARETO.—Y en mi nombre, señor Presidente.

El señor RUIZ-ESQUIDE (don Rufo).—También en mi nombre.

El señor GUERRA.—Y en el mío, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Se agregarán en el oficio los nombres de los Honorables señores Donoso, Pareto, Ruiz-Esquide y Guerra.

El señor DONOSO.—Esta coincidencia de los distintos sectores de la Honorable Cámara demuestra que todos ellos reconocen la obra realizada por esta Congregación. Esperamos que en lo sucesivo pueda seguir desarrollando su magnífica labor en la rama de la enseñanza técnica que es, sin duda, la más importante en este momento en nuestro país, por las proyecciones que tiene para la economía de Chile.

Nada más, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Ha llegado la hora. Se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 19 horas y 40 minutos.*

*Crisólogo Venegas Salas,  
Jefe de la Redacción de Sesiones.*